



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXV - N° 32/15 – 9 DE MARZO DE 2015

Intendente Municipal: Sr. Federico SCIURANO
Secretario General de Planeamiento Estratégico y Coord. de la Gestión: Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Gobierno: Sr. Oscar RUBINOS
Secretario de Hacienda y Finanzas: C.P. Sebastián ROBELÍN
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana: a/c Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos: Prof. Juan Manuel ROMANO
Secretario de Turismo: Sr. Daniel Luis LEGUIZAMON
Secretaria Legal y Técnica: Dra. Patricia Rita BERTOLIN
Secretaria de Cultura y Educación: Mónica SANDALI NOÉ

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Damián DE MARCO
Vicepresidente Primero: Sr. Mario LLANES
Vicepresidente Segundo: Sr. Walter VUOTO
Concejal: Sr. Walter GAMBADORO
Concejal: Sr. Silvio BOCCHICCHIO
Concejal: Arq. Viviana GUGLIELMI
Concejal: Arq. Luis Alberto CÁRDENAS
Secretario: C.P.N. Alberto ARAUZ

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Juez Interino: Dr. Walter Aníbal SOSA
Secretario Interino: Dr. Guillermo GOWLAND

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: C.P. María Teresa MONTILLA
Vocal: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA
Vocal: Ing. Martín Ariel MOREYRA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar Órganos es donar Vida"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

006841

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el expediente S.H. N° 6753/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago del aporte económico mensual no reintegrable a favor de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios reconocidas de la ciudad de Ushuaia, otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 2764, promulgada por Decreto Municipal N° 1438/2.004.

Que la Ordenanza Municipal N° 2764 establece en su Artículo 1), inciso b), un monto en pesos equivalente a cinco mil (5.000) litros de nafta super para la Asociación de Bomberos Voluntarios "2 de Abril".

Que dicho aporte económico será el valor del litro de nafta super que fija para la venta al público la Estación de Servicio del Automóvil Club Argentino de la ciudad de Ushuaia el último día de cada mes.

Que se remitió nota a la firma Tierra del Fuego Servicios S.R.L., Concesionario Oficial A.C.A., y la firma mencionada informa que el precio de venta al público del combustible Nafta Super por litro, valor correspondiente al día 30 de octubre de 2014 es de PESOS OCHO CON 84/100 (\$ 8,84).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$44.200,00), correspondiente al aporte económico mensual no reintegrable a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios "2 de Abril", otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 2764, promulgada por Decreto Municipal N° 1438/2.004, correspondiente al mes de octubre de 2014. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$44.200,00), correspondiente al aporte económico mensual no reintegrable

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

“Donar Órganos es donar Vida”
“1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

///.2.

a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios “2 de Abril”, otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 2764, promulgada por Decreto Municipal N° 1438/2.004.

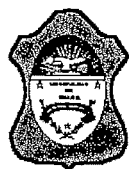
ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1°, con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Seguridad Urbana, Partida 31.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 0 0 6 8 4 1 /2.014.

ns

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar Órganos es donar Vida"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el expediente S.H. N° 6753/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago del aporte económico mensual no reintegrable a favor de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios reconocidas de la ciudad de Ushuaia, otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 2764, promulgada por Decreto Municipal N° 1438/2.004.

Que la Ordenanza Municipal N° 2764 establece en su Artículo 1), inciso a) un monto en pesos equivalente a ocho mil (8.000) litros de nafta super para la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ushuaia Cuartel Central y Anexo Kuanip.

Que dicho aporte económico será el valor del litro de nafta super que fija para la venta al público la Estación de Servicio del Automóvil Club Argentino de la ciudad de Ushuaia el último día de cada mes.

Que se remitió nota a la firma Tierra del Fuego Servicios S.R.L., Concesionario Oficial A.C.A., y la firma mencionada informa que el precio de venta al público del combustible Nafta Super por litro, valor correspondiente al día 31 de Octubre de 2014 es de PESOS OCHO CON 84/100 (\$ 8,84).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$70.720,00), correspondiente al aporte económico mensual no reintegrable a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ushuaia Cuartel Central y Anexo Kuanip, otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 2764, promulgada por Decreto Municipal N° 1438/2.004, correspondiente al mes de Octubre de 2014. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la suma de PESOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$70.720,00), correspondiente al aporte económico mensual no reintegrable a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ushuaia Cuartel Central y

//2...



0 0 6 8 4 2

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

“Donar Órganos es donar Vida”
“1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

...2///

AnexoKuanip, otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 2764, promulgada por Decreto Municipal N° 1438/2.004.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1°, con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Seguridad Urbana, Partida 31.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 0 0 6 8 4 2 /2.014.-

ns

C.P. Sebastian Bobelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar Órganos es donar Vida"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

0 0 6 8 4 3

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el expediente S.H. N° 6753/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago del aporte económico mensual no reintegrable a favor de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios reconocidas de la ciudad de Ushuaia, otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 2764, promulgada por Decreto Municipal N° 1438/2.004.

Que la Ordenanza Municipal N° 2764 establece en su Artículo 1), inciso c), un monto en pesos equivalente a cinco mil (5.000) litros de nafta super para la Asociación de Bomberos Voluntarios Zona Norte.

Que dicho aporte económico será el valor del litro de nafta super que fija para la venta al público la Estación de Servicio del Automóvil Club Argentino de la ciudad de Ushuaia el último día de cada mes.

Que se remitió nota a la firma Tierra del Fuego Servicios S.R.L., Concesionario Oficial A.C.A., y la firma mencionada informa que el precio de venta al público del combustible Nafta Super por litro, valor correspondiente al día 31 de Octubre de 2014 es de PESOS OCHO CON 84/100 (\$ 8,84).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

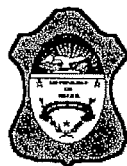
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E.

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$44.200,00), correspondiente al aporte económico mensual no reintegrable a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios Cuartel Zona Norte, otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 2764, promulgada por Decreto Municipal N° 1438/2.004, correspondiente al mes de Octubre de 2014. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$44.200,00), correspondiente al aporte económico mensual no

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar Órganos es donar Vida"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

reintegrable a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios Cuartel Zona Norte, otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 2764, promulgada por Decreto Municipal N° 1438/2.004.

ARTICULO 3°.- Autorizar la compensación de deuda con la Asociación de Bomberos Voluntarios Cuartel Zona Norte, sobre el aporte económico mensual no reintegrable, otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 2764, promulgada por Decreto Municipal N° 1432/2.004.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1°, con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Seguridad Urbana, Partida 31.

ARTICULO 5°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F.N. 0 0 6 8 4 3 /2.014.

ns

C.P. Sebastián Robelijn
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014 - 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA
ANTÁRTIDA ARGENTINA"
"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN,
EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

006844

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el expediente S.H. N° 10139/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H.yF. N° 6428/2014, se aprobó y se autorizó el pago de la factura "C" N° 0001-00000004, presentada por JONATAN SALVADOR QUINTERO, por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 9.700,00), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Informática durante el mes de Octubre de 2014.

Que a fs. 20 vuelta la Dirección de Contaduría General solicita se proceda a la sustitución del encuadre legal de la Resolución S.H.yF. N° 6428/2014, en virtud a que en la misma se consignó como artículo 110, inciso d), apartado 1).

Que en consecuencia deviene procedente sustituir el 3° Considerando de la Resolución mencionada en el párrafo precedente, ello a fin de regularizar las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014, y los Artículos 117 y 146 de la Ley de Procedimiento Administrativo 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el 3° Considerando de la Resolución S.H.yF. N° 6428/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que dicha contratación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, Promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F. N° 006844/2014.

(lc)
(M)

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el expediente N° O.P. N° 9690/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000143, a favor de la firma "ANGEL MASCIOTRA S.A." por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 111.020,00), correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo cargadora con chófer, durante el mes de Septiembre/2014, según Acta de Medición que obra a foja 11.

Que a través de la Resolución S. H. y F. y S. D. y G. U. N° 000054/2014 se adjudica la Licitación Privada N° 22/2014 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 1045/2014.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 111.020,00), correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo cargadora con chófer, durante el mes de Septiembre/2014, según Acta de Medición que obra a foja 11. Ello por lo expuesto en el exordio.

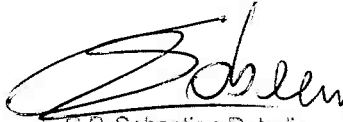
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B -0003-00000143, a favor de la firma "ANGEL MASCIOTRA S.A.", por la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 111.020,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 8 4 5 /2014.-

nb
(110)


C.P. Sebastián Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Comandante Naval de Montevideo"

006846

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el expediente O.P. N° 9976/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la cancelación de la factura tipo "B" que integra el Anexo I, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 73/100 (\$ 2.238,73) , de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el período comprendido desde el 29/10/2014 hasta 04/11/2014.

Que a foja 2, el Sr. Subsecretario de Hacienda y Finanzas C.P. José Luis CASTELLUCCI y el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Don Néstor Hugo CANO, ha tomado la debida intervención para continuar con el tramite correspondiente.

Que se esta instrumentando un método adecuado de contratación para adquisición de combustible.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 73/100 (\$ 2.238,73) en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el periodo comprendido desde el 29/10/2014 hasta 04/11/2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" que integra el
///.2.

006846

0 0 6 8 4 6



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Comandante Naval de Montevideo"

///.2.

Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 73/100 (\$ 2.238,73) , de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la citada erogación de acuerdo a lo descrito en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 8 4 6 /2014.-

nb.

(m)

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 8 4 6



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Comandante Naval de Montevideo"

ANEXO I RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 8 4 6 /2014.

Factura N°	U.G.G	U.G.C.	PAR.	Importe
B-0010-00003751	1377	220	12	645,58
B-0010-00003751	1378	220	12	353,51
B-0010-00003751	1398	220	12	748,22
B-0010-00003751	1400	220	52	491,42
			TOTAL	2.238,73

pm

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=Republica Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Servicios Públicos

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida Antartida Argentina"
"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el expediente OP N° 9287/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de factura Tipo N° B 0004 - 00000019, a favor de la firma ARMANDO RIGOBERTO MORALES URIBE, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 46.200,00).

Que la misma corresponde al Servicio de alquiler de un (1) camión cisterna para la provisión de agua potable durante el mes de Septiembre de 2014.

Que mediante resolución S.H. y F. y S.D. y G.U. N° 00007/2014, se autorizo hacer uso de la opción a prórroga prevista en la Orden de Compra N° 04/2013, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 128/2014.

Que de acuerdo a Acta de Medición obrante a foja 6, producida por la Dirección de Higiene Urbana, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal 328/2012, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$46.200,00), correspondiente al Servicio de alquiler de un (1) camión cisterna para la provisión de agua potable durante el mes de Septiembre de 2014, de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 6, donde se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada según Orden de Compra N° 128/2014, Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo N° B 0004 - 00000019 a favor de la firma ARMANDO RIGOBERTO MORALES URIBE, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 46.200,00), correspondiente al servicio indicado

MD

///.2.

0 0 6 8 4 7



0 0 6 8 4 7

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=Republica Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Servicios Públicos

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida Antartida Argentina"
"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

en el Artículo precedente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 8 4 7 /2014.-

v.y
(M)

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el Expediente S.C. N° 10125/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 18.583,00), referente a la adquisición de UNA (1) UPS e insumos de electricidad necesarios para la digitalización y nuevas tecnologías audiovisuales en la Sala Niní Marshall.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1258/2014 se autorizó la contratación directa de las firmas: TODO CABLE de Luis GONELLI y José Luis BEQUI, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$2.683,00) y MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS (\$ 15.900,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1545/2014 y 1546/2014, respectivamente.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por ambas firmas, se dará por finalizado el cumplimiento de las respectivas Órdenes de Compra, una vez que el área solicitante certifique la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 18.583,00), referente a la adquisición de UNA (1) UPS e insumos de electricidad necesarios para la digitalización y nuevas tecnologías audiovisuales en la Sala

III.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

Nini Marshall, de conformidad con las Órdenes de Compra Nros. 1545/2014 y 1546/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 18.583,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 2.683,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Cultura, Partida 012 y la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS (\$15.900,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Cultura, Partida 051.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 8 4 8 /2014.-

g.b.o.


C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006848



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° ⁰⁰⁶⁸⁴⁸/2014.-

O.C.	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
1545/2014	TODO CABLE de Luis GONELLI y José Luis BEQUI S.H.	B-0001-00012089	\$2.683,00
1546/2014	MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L.	B-0007-00030887	\$15.900,00
TOTAL			\$18.583,00

g.b.o.
[Firma]

[Firma]

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006848



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el expediente N° O.P. N° 8100/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00002091, a favor de la firma "CAT-MAG S.A. EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA" por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 123.830,00), correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo cargadora con chófer, durante el mes de Agosto/2014, según Acta de Medición que obra a foja 18.

Que a través del Decreto Municipal N° 917/2014 se adjudica la Licitación Pública N° 12/2014 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 875/2014.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el en el Artículo 110°, inciso a), Anexo I de la Ordenanza municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 123.380,00), correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo cargadora con chófer, durante el mes de Agosto/2014, según Acta de Medición que obra a foja 18. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B -0001-00002091, a favor de la firma CAT-MAG S.A. EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 123.830,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 8 4 9 /2014.-

nb


C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente N° SD/10646/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000008, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), a favor del señor Marcelo Aldo MIRANDA, D.N.I. N° 20.320.036, en concepto de pago por la prestación de servicios de Cobertura Periodística de todos los eventos y/o actividades que se realicen en el ámbito de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2014 al 29 de octubre de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1325/2014 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8588.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 6.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) a favor del señor Marcelo Aldo MIRANDA, D.N.I. N° 20.320.036, en concepto de pago por la prestación de servicios de Cobertura Periodística de todos los eventos y/o actividades que se realicen en el ámbito de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2014 al 29 de octubre de 2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000008, a favor del señor Marcelo Aldo MIRANDA, D.N.I. N° 20.320.036, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 8 5 0 2014.-

M.E.D.


E.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006851



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 8652/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0005-00005051 a favor de la firma EXPRESO ORO NEGRO S.A., por la suma total de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 71/100 (\$ 20.608,71), correspondiente a la prestación del servicio de flete terrestre desde la ciudad de Buenos Aires hacia la ciudad de Ushuaia, producto de la adquisición de insumos a través de las Órdenes de Compra Nros. 730/2014, 978/2014 y 1030/2014.

Que las referidas Órdenes de Compra establecen que el flete de los insumos adquiridos estará a cargo de este Municipio, por lo que corresponde el reconocimiento de la contratación aludida.

Que a fojas 18 obra detalle de deuda emitido por la Dirección General de Rentas del Municipio.

Que a fojas 19 obra copia de Nota S/N° presentada oportunamente por la apoderada de la firma EXPRESO ORO NEGRO S.A., mediante la cual autoriza la compensación de la deuda.

Que se cuenta con saldo para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I al Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la firma EXPRESO ORO NEGRO S.A., por la suma total de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 71/100 (\$ 20.608,71), correspondiente a la prestación del servicio de flete terrestre desde la

///.2.

006851

006851



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

ciudad de Buenos Aires hacia la ciudad de Ushuaia, producto de la adquisición de insumos a través de las Órdenes de Compra Nros. 730/2014, 978/2014 y 1030/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

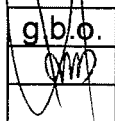
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0005-00005051 a favor de la firma EXPRESO ORO NEGRO S.A., por la suma total de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 71/100 (\$ 20.608,71), correspondiente a la prestación antes descripta. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la compensación de deuda con la firma EXPRESO ORO NEGRO S.A., sobre la factura Tipo B N° 0005-00005051, por el importe que la misma presenta neto de las retenciones de la ley.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a los Titulares Presupuestarios y Partidas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006851 /2014.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Ingresos y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006851

0 0 6 8 5 1



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 8 5 1 /2014.-

TITULAR PRESUPUESTARIO	PARTIDA	IMPORTE
Subsecretaría de Servicios Públicos	13	\$2.037,34
Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal		\$14.352,13
Subsecretaría de Seguridad Urbana		\$4.219,24
TOTAL		\$20.608,71

g.b.o.
/ (m)

Sobellin
C.P. Sebastián Sobellin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 8 5 1



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

006852

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 7446/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 966/2014 se autorizó la contratación directa con la firma POLAR S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$31.080,00), referente a la contratación del servicio de traslado de alumnos de diferentes instituciones educativas de Ushuaia hacia el Centro Cultural "Esther Fadul", los días 3, 4 y 5 de septiembre, a la conferencia brindada por la Dirección de Municipios Saludables cuyo tema fue: "Bullying y uso responsable de las redes sociales", conforme lo requerido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota de Pedido N° 1587/2014 obrante a fojas 12.

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió oportunamente la Orden de Compra N° 1183/2014.

Que a fojas 26 obra detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., el que registra que el cumplimiento de la Orden de Compra mencionada se realizó en forma total, correspondiendo dar por finalizada la misma.

Que en consecuencia corresponde dictar una nueva norma que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado por el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1183/2014 emitida a favor de la firma POLAR S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$31.080,00), referente a la contratación del servicio de traslado de alumnos de diferentes instituciones educativas de Ushuaia hacia el Centro Cultural "Esther Fadul", los días 3, 4 y 5 de septiembre, a la conferencia brindada por la Dirección de Municipios Saludables cuyo tema fue: "Bullying y uso responsable de las redes sociales", conforme lo requerido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota de Pedido N°

110

///2.-

0 0 6 8 5 2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

1587/2014 obrante a fojas 12. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. Y F. N° 0 0 6 8 5 /2014.-

I.b.r.
(M)

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 8 5 2

006853



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 4525/2011 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. Y F. N° 000495/2012 se adjudicó el Concurso de Precios N° 01/2012, referente a la adquisición de insumos varios destinados a la División Señalamiento dependiente de la Dirección Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo al siguiente detalle: renglones 1 y 2 a la firma CASA ROSALES, de R.Q. S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$4.650,00), renglones 3; 4; 5; 6; 7; 10; 18; 21 y 22 a la firma PINTURERIAS DEL CENTRO, de TRES COLORES S.A., por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$12.210,00), renglones 8; 9; 11; 12; 13; 17 y 20, a la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$4.960,00) y renglones 14; 15; 16 y 19 a la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES (\$46.503,00), por ser las ofertas más convenientes y ajustarse las mismas a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme el Acta de Pre-Adjudicación N° 008/2011, el que corre agregada a fojas 82.

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió oportunamente las Órdenes de Compra Nros.: 95/2011, 96/2011, 97/2011 y 98/2011 respectivamente.

Que a fojas 105, 106 y 108 obran detalles informáticos emitidos por el S.I.A.G.E.F., mediante los cuales se registra el cumplimiento total de las Órdenes de Compra Nros: 98/2011, emitida a favor de la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES (\$46.503,00), 97/2011 emitida a favor de la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$4.960,00) y 95/2011 emitida a favor de la firma CASA ROSALES, de R.Q. S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$4.650,00), correspondiendo dar por finalizadas las mismas.

Que a fojas 107 obran detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., mediante el cual se registra el incumplimiento de la Orden de Compra N°96/2011 emitida a favor de la firma PINTURERIAS DEL CENTRO, de TRES COLORES S.A., por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$12.210,00).

Que en virtud al tiempo transcurrido, la desactualización de los importes y la falta de reclamo del área requiriente, y de acuerdo a lo expresado por el señor Director de Administración de la Subsecretaría de Gobierno a fojas 110 (vuelta), corresponde dejar sin

///2.-

006853

0 0 6 8 5 3



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

efecto la Orden de Compra mencionada.

Que en consecuencia, corresponde dictar una nueva norma que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a Dejar sin efecto la Orden de Compra N° 96/2011 emitida a favor de la firma PINTURERIAS DEL CENTRO, de TRES COLORES S.A., por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$12.210,00), referente a la adquisición de insumos varios destinados a la División Señalamiento dependiente de la Dirección Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dar por cumplidas las Órdenes de Compra Nros.: 98/2011, emitida a favor de la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES (\$46.503,00), 97/2011 emitida a favor de la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$4.960,00) y 95/2011 emitida a favor de la firma CASA ROSALES, de R.Q. S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$4.650,00), referente a la adquisición mencionada. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. Y F. N° 0 0 6 8 5 / 2014.-

I.b.r.
MD

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006854



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el Expediente O.P. 7578/2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. Y F. N° 000978/2012 se autorizó la contratación directa con la COOPERATIVA DE TRABAJO P. Y J. DE TDF LTDA, por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$93.440,00), a razón de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$23.360,00) mensuales, por el término de CUATRO (4) meses, por la contratación adicional sobre la Orden de Compra N° 770/2012, correspondiente a la realización de tareas de producción de plantas florales, jardinería urbana en los espacios públicos de la ciudad y veredas, su mantenimiento, conservación, reparaciones generales y mantenimiento de las instalaciones del Departamento Producción Floral de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, de conformidad con el requerimiento efectuado por el área mediante solicitud de Insumos obrante a fojas 3.

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió oportunamente la Orden de Compra N° 1202/2012.

Que mediante Decreto Municipal N° 2044/2013 se aprobó Adecuación de Precios registrada bajo el Acta N° 7818, sobre la Orden de Compra mencionada.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió oportunamente la Orden de Compra N° 1431/2013, por la suma total de PESOS UN MIL SETENTA Y CUATRO CON 56/100 (\$1.074,56).

Que a fojas 63 obra detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., mediante el cual se registra el cumplimiento total de la Orden de Compra N° 1202/2012 emitida a favor de la referida firma, correspondiendo dar por finalizada la misma.

Que a fojas 64 obra detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., mediante el cual se registra el incumplimiento de la Orden de Compra N° 1431/2013.

Que en virtud al tiempo transcurrido, la desactualización de los importes y la falta de reclamo del área requiriente, y de acuerdo a lo expresado por el señor Director de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos a fojas 67 (vuelta), corresponde dejar sin efecto la Orden de Compra mencionada.

Que en consecuencia, corresponde dictar una nueva norma que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y

112.-
006854

006854



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014-110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///2.-

Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a Dejar sin efecto la Orden de Compra N° 1431/2013 emitida a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO P. Y J. DE TDF LTDA, por la suma total de PESOS UN MIL SETENTA Y CUATRO CON 56/100 (\$1.074,56), correspondiente al adicional para la realización de tareas de producción de plantas florales, jardinería urbana en los espacios públicos de la ciudad y veredas, su mantenimiento, conservación, reparaciones generales y mantenimiento de las instalaciones del Departamento Producción Floral de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, de conformidad con el requerimiento efectuado por el área mediante solicitud de Insumos obrante a fojas 3.

ARTICULO 2º.- Dar por cumplida las Orden de Compra N° 1202/2012, emitida a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO P. Y J. DE TDF LTDA, por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$93.440,00), a razón de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$23.360,00) mensuales, por el término de CUATRO (4) meses, referente a la contratación mencionada. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. Y F. N° ⁰⁰⁶⁸⁵⁴ /2014.-

I.b.r.
(M)

C.P. Sebastián Robelín
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006854



006855

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 9071/2014 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00000042, por la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00), presentada por Puebla Javier Rafael, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.informacionestdf.com.ar durante el mes de octubre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1101/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 563/2014 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.informacionestdf.com.ar durante octubre de 2014, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 563/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000042, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00), presentada por Puebla Javier Rafael por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 563/2014, en concepto de publicidad institucional pautaada en el www.informacionestdf.com.ar, por la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00).

ARTICULO 4°- Imputar la suma indicada en el Art.º 2 con cargo al Titular Presupuestario, Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Partida 13.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006855 /2014.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



006856

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 8984/2014 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0003-00000077, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Snow Producciones de Di Natale Carlos, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.redintdf.com durante octubre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1101/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 514/2014 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.redintdf.com durante octubre de 2014, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 514/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0003-00000077, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Snow Producciones de Di Natale Carlos por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 514/2014, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.redintdf.com, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4° - Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario, Intendencia- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006856 /2014.-

(17)

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006856



006857

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el expediente O.P. N° 8973/2014 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0003-00000078, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.200,00), presentada por la firma Di Natale Carlos, en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial La Bestia Deportiva que se emite por FM Del Sur 94.1, durante el mes de octubre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1101/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 509/2014, emitida por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.200,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial La Bestia Deportiva que se emite por FM Del Sur 94.1, durante el mes de octubre de 2014, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 509/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0003-00000078, por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.200,00) presentada por la firma Di Natale Carlos, por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 509/2014 en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial La Bestia Deportiva que se emite por FM Del Sur 94.1, por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.200,00).

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y DDHH- Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boleto Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° /2014.-

(10)

C.P. Sebastian Roboín
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006858

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año De Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el expediente O.P. N° 8965/2014 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00000008, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 25.400,00), presentada por la firma Arias, Esteban David, en concepto de publicidad institucional pauta en FM Del Sur 94.1, durante el mes de octubre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1101/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 504/2014, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 25.400,00), en concepto de publicidad institucional pauta en FM Del Sur 94.1, durante el mes de octubre de 2014, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 504/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000008, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 25.400,00) presentada por la firma Arias, Esteban David, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 504/2014 en concepto de publicidad institucional pauta en FM Del Sur 94.1, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 25.400,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas- Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006858 /2014.-

(M)

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006859

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el Expediente G.U. N° 10341/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0002-00000026 de la firma IDEOGRAMAS de Ariel ARRUDA, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00), correspondiente a la prestación de servicio de confección de cartelería destinada a la obra del Polo Deportivo y Cultural "PIONEROS FUEGUINOS", dependiente de la Coordinación de Proyectos Especiales.

Que en virtud a la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del área, se solicitó la prestación a la citada firma, lo cual fue cumplido de manera real y efectiva de acuerdo a lo certificado a fojas 3.

Que a fojas 9 obra la correspondiente autorización para dar continuidad al trámite.

Que se cuenta con saldo para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d, apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la firma IDEOGRAMAS de Ariel ARRUDA, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00), correspondiente a la prestación de servicio de confección de cartelería destinada a la obra del Polo Deportivo y Cultural "PIONEROS FUEGUINOS", dependiente de la Coordinación de Proyectos Especiales. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0002-00000026 de la firma IDEOGRAMAS de Ariel ARRUDA, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00), por la prestación antes descripta. Ello por los motivos expues-

///.2.

006859

006859



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

tos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gestión Urbana, Partida 013 .

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006859 /2014.

C.S.
<i>(M)</i>

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006859



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

006860

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del combate naval de Monte Video"

18 NOV 2014

USHUAIA,

VISTO el Expediente O.P. N° 10416/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-0001-00000056 a favor de la firma TOLOSA- VERGARA- AURELI SOC. DE HECHO, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00).

Que la misma corresponde al servicio de UNA (1) cuadrilla de trabajo para tareas de forestación urbana, mantenimiento en espacios públicos y producción forestal en viveros, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Octubre de 2014.

Que de acuerdo al Acta de medición obrante a fojas 7 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través del Resolución S.H. y F. N° 972/2014, se autorizo la contratación directa, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1194/2014.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y en el Anexo 1 del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), correspondiente al servicio de UNA (1) cuadrilla de trabajo para tareas de forestación urbana, mantenimiento en espacios públicos y producción forestal en viveros, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante de Octubre de 2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B-0001-00000056 a favor de la firma TOLOSA- VERGARA- AURELI SOC. DE HECHO, por la suma de

[Firma]

///.2.

[Firma]

006860

006860



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del combate naval de Monte Video"

///.2.

PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

006860

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____/2014.-

lp.
<i>[Signature]</i>

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006860



006861

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Comandante Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el expediente O.P. N° 9724/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00003662, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 57.800,00), de la firma IVANDIC FIQUE JORGE ADOLFO, en concepto de adquisición de viajes de piedra de 1" ½ destinado a la reparación del muro de contención del Polo de Deportivo de Andorra y para la dársena de estacionamiento de la confitería de la Pista de Hielo Municipal.

Que a foja 2 , el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Don Néstor Hugo CANO, ha tomado la debida intervención para continuar con el tramite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la firma IVANDIC FIQUE JORGE ADOLFO, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 57.800,00) en concepto de adquisición de viajes de piedra de 1" ½ destinado a la reparación del muro de contención del Polo de Deportivo de Andorra y para la dársena de estacionamiento de la confitería de la Pista de Hielo Municipal . Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00003662, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 57.800,00), de la firma IVANDIC FIQUE JORGE ADOLFO, por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular
///.2.

006861



006861

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Comandante Naval de Montevideo"

///.2.

Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 012.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006861 /2014.-

om.

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006861



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

006862

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 8983/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0003-00000238, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Hekatek S.R.L. en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.ushuaianoticias.com durante octubre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1101/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 513/2014, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.ushuaianoticias.com durante octubre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0003-00000238, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), a favor de la firma Hekatek S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 513/2014 en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.ushuaianoticias.com, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario, Secretaria de Turismo.- Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boleto Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006862 /2014.-

(M)

C.P. Sebastián Robelín
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Años de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

006863

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 8981/2014 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00000104 por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), presentada por el señor Gonzalo Benito Zamora, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.94diez.com durante octubre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1101/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 512/2014 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.94diez.com durante octubre de 2014, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 512/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000104, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), presentada por el señor Gonzalo Benito Zamora, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 512/2014 en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.94diez.com, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Legal y Técnica – Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° /2014.-

[Firma]

[Firma]

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006864

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 9031/2014 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00070791 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma Fagon S.R.L., en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.surenio.com.ar durante octubre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1101/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 541/2014 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.surenio.com.ar durante octubre de 2014, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 541/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00070791, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma FAGON S.R.L por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 541/2014, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.surenio.com.ar, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Cultura y Educación- Partida 13.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006864 /2014.-

(YD)

C.P. Sebastián Robelín
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



006865

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el Expediente OP N° 9828-2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B 0002-00000019 a favor de la firma OMAR DANIEL BONFIGLI, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 16.560,00).

Que la misma corresponde a la contratación de servicio de mantenimiento y reparación primaria de calderas y equipos de calefacción dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Juzgado Administrativo Municipal y Departamento Almacenes, durante el mes de Septiembre/2014, de acuerdo al Acta de Servicio obrante a foja 7 del presente, indicándose asimismo que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través de Resolución S.S.H. y F. N° 699/2014 se autoriza la contratación directa con la Firma antes citada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 861/2014.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 16.560,00), correspondiente a la contratación de servicio de mantenimiento y reparación primaria de calderas y equipos de calefacción dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Juzgado Administrativo Municipal y Departamento Almacenes, durante el mes de Septiembre/2014, de acuerdo al Acta de Servicio obrante a foja 7. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo B 0002-00000019 a favor de la firma OMAR DANIEL BONFIGLI por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS

///.2.

006865



006865.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

SESENTA CON 00/100 (\$ 16.560,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo Primero con cargo al titular presupuestario, Subsecretaria de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006865 /2014.-

ls.
<i>[Firma]</i>

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006865



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006866

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 100 Años Ininterrumpidos de Presencia en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO: El Expediente OP N° 9947/13 del Registro de esta Municipalidad , y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000849, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00) presentada por la firma City Producciones de Adrian Fiorito, en concepto de publicidad institucional pauta en Radio UNO Ushuaia, durante el mes de Diciembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H.y F. N° 1001/2013 y su sustituta Resolución S.S.H. y F. N° 1288/2014 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 439/2013, firmada por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso d) apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por decreto Municipal N° 328/2012 y anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00), en concepto de publicidad institucional pauta en Radio UNO Ushuaia, durante el mes de Diciembre de 2013 de conformidad con la Orden de Publicidad N° 439/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000849, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00) presentada por la firma City Producciones de Adrian Fiorito, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 439/2013 en concepto de publicidad institucional pauta en Radio UNO Ushuaia, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Gobierno – Partida 013.

ARTICULO 5°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006866 /2014.-


C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDAS Y FINANZAS

006867.

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"Donar Órganos es donar Vida"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 10814/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas detalladas en el anexo I de la presente, de la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 07/100 (\$26.871,07), correspondiente al período 10/2014 por el consumo del servicio de gas en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en el Artículo Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada mediante Decreto Municipal N°1032/2014 y el artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en al Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4057, Decreto Municipal N° 1717/2.011 y Decreto Municipal N° 642/2.014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 07/100 (\$26.871,07), correspondiente al período 10/2014 por el consumo del servicio de gas en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I de la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 07/100 (\$26.871,07), correspondiente al período 10/2014 por el consumo del servicio de gas en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006867 /2014.

ISR
(M)

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"Donar Órganos es donar Vida"

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S. H. Y F. N°

12.014.-

Comprobante 422

Insumo 5558

Partida 013

AREA	DOMICILIO	MEDIDOR	FACTURAS N°	U.G.C.	U.G.G.	TOTAL
Desarrollo	Marco Zar 120	GAL- 4144778	24107280/6	159	480	\$216,03
C.C. F. Varela	Tehuelches 1480	GUS- 6127803	24107223/6	159	480	\$90,93
C. Comunitario Le Martial	V. de Obligado 1231	ACT- 6670443	24107211/8	159	480	\$93,40
Edificio Arturo Coronado	Coronado 466 D 1/ 486	ROO- 725769	24107190/8	159	480	\$1.936,55
Bromatología	Perito Moreno 2846	GUS- 2805141	24108025/7	59	1000	\$109,41
Matadero	Perito Moreno 2850	XXX- 3201835	24108026/4	59	1000	\$179,57
Cementerio Parque	Irigoyen 1888	SIA- 1768039	24107933/2	220	1394	\$374,56
Vivero Municipal	Héroes de Malvinas 2211	ELS- 1206532	24107853/8	220	1394	\$275,93
Patrimonio	Gobr. Paz 510	GUS- 6519977	24107667/7	72	1045	\$182,00
S.S.P.	V. Dumas 1	SNA -3057173	24107587/2	220	1394	\$3.270,58
A. Basural	V. Dumas 120	GUS- 6521034	24107589/7	220	1394	\$166,45
Parque Jardín y Bosque	V. Dumas 220	XXX-3106038	24107590/5	220	1394	\$4.337,10
Centro Com. Victor Crotz	Soldado Aguila 2485	SIA- 1547429	24107557/1	159	480	\$100,22
C.C. Los Morros	Cormoran 130	SIA- 1768026	24107560/4	159	480	\$158,50
Muni. Pilid.	Soldado Sevilla	ROO- 441695	24107476/7	72	1045	\$467,21
Centro Comunitario	Facundo Quiroga 1250	ACT- 6589937	24107478/4	159	480	\$90,59
C.C. Los Alakalufes	San Juan 202	SIA- 1785961	24107434/0	159	480	\$76,13
Esc. Lengas	Chubut 1857	GUS- 2004	24107431/9	242	1108	\$346,97
Centro Comunitario	Troxler 273	SIA- 1594103	24105839/4	159	480	\$98,52
Dir. Higiene Urbana	Fique 101	GUS- 2139150	24105781/2	220	1394	\$108,34
deportes	Isla Malvinas 201	KRO-28900733	24105710/7	88	1367	\$202,92
Casa Beban	Maipu 1830	ACT- 6363	24105679/5	378	1664	\$187,14
deportes	Isla Malvinas 297	KRO- 23498112	24105681/0	215	1426	\$173,08
Albergue	Isla Malvinas 297	ABB -9582163	24105682/8	88	1367	\$294,15
Museo Malvinas	Malvinas y 12 de Octubre	SIA -1795318	24105683/5	378	1664	\$87,14
Pileta	Isla Malvinas 42	ROO-44282	24105684/2	159	480	\$3.719,30
C. Deportivo	Isla Malvinas 42	GAL- 9103928	24105685/7	88	1367	\$340,65
C.de la Cultura	Isla Malvinas 265	ROO-333397	24105686/7	378	1664	\$2.110,84
Gimnasio Municipal	Isla Malvinas 38	XXX-3154317	24105688/1	159	480	\$1.551,41
Cement. P.	Maipu 1587	GAL- 8475645	24105652/7	220	1394	\$71,42
Almacenes	Gobernador Paz 550	ABB- 580318	24105243/3	72	1045	\$215,03
Oficina Turismo	Maipu 470	NPI- 1872638	24105160/7	173	1472	\$483,31
Intendencia	San Martin 660	ABB- 666615	24105150/3	50	1313	\$226,09
Turismo	San Martin 674	ELS -1951766	24105151/0	173	1472	\$143,77
Defensa Civil	Gobernador Paz 550	ELS -1316385	24105245/8	59	1000	\$86,93
Casa Penna	Maipu N° 1840	ACT-6805517	24105687/4	378	1664	\$221,14
Repostería	Gobernador Paz 1796	ABB-925490	24107668/4	159	480	\$79,91
C.C. Esther Fadul	2 de Abril 1577	ELS-25792410	24107501/7	159	480	\$1.748,62
Centro Com. 640 VIP.	Manuel Otero 391	ELS-1864396	24107865/6	159	480	\$63,13
C. Comunitario Rio Pipo	Bahia Ushuaia 2640	ACT-6826249	24108004/2	159	480	\$59,37
Acc. Aeropuerto	Sanchez Galeano 10	ABB- 853897	24107276/6	59	1000	\$146,62
Medio Caño Casa de la Juventud	Malvinas N°207	ELS 1864435	24105689/9	88	1367	\$88,57
S.S.S.P.	V. Dumas 178	ACT- 6670496	24107591/2	220	1394	\$424,25
Casa Torrez	12 de Octubre 71	ELS-1768432	24105678/8	378	1664	\$76,35
Acceso Terminal	MINIBUS 51	ELS -1398755	24105164/6	59	1000	\$114,43
ALQUILER (Oficina de Empleo)	Tekenica 481	GUS- 2848010	24105780/5	159	480	\$114,90
Centro Com. A. STORNI	Chubut 1775	ACT- 4999	24107429/3	159	480	\$55,39
Plaza Malvina (Antorcha)	Prefectura Naval Arg.1317	ACT-6850492	24105644/8	220	1394	\$345,83
Esc Los Alakalufes	Los Senecios este 150	ROO-338168	24104570/8	242	1108	\$382,95
YAMANAS BAR + PATIN	12 de Octubre N°86	ELS-28776752	24105677/0	88	1367	\$377,44
Total						\$26.871,07

car

C.F. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



006868

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje a la Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

18 NOV 2014

USHUAIA,

VISTO el expediente ST N° 10147/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura Tipo B N° 0006-00000007, presentada por la Sra. Andrea PASCAL, por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$13.400,00), en concepto de pago por servicios prestados en la Secretaría de Turismo, durante el mes de octubre, conforme al contrato registrado bajo el N°8804, y su modificatoria N° 8910, cuyo Decreto Aprobatorio se encuentra en tramite de perfeccionamiento aún.

Que a fs. 5 el titular del área certifica que se cumplió con el servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110 inc. d) apartado 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693, aprobada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°4602, promulgada por Decreto Municipal N°1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$13.400,00), correspondiente a la Sra. Andrea PASCAL, en concepto de pago por servicios prestados en la Secretaría de Turismo, durante el mes de octubre, conforme al contrato registrado bajo el N°8804, y su modificatoria N° 8910, cuyo Decreto Aprobatorio se encuentra en tramite de perfeccionamiento aún. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0006-00000007, presentada a favor de la Sra. Andrea PASCAL, por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$13.400,00), por el concepto indicado en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaria de Turismo, partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 006868 /2014.-

jp

C.P. Gabriel Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006868

0 0 6 8 6 9



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 4726/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 18 de Junio de 2014 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$281,23).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$281,23), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 18 de Junio de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$281,23).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 8 6 9 /2014

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

0 0 6 8 6 9

0 0 6 8 7 0



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 4719/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 25 de junio de 2014 por la suma total de PESOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$81,70).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$81,70), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 25 de junio de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$81,70).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 8 7 0 /2014

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 8 7 0

006871



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 6669/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 25 y 26 de agosto de 2014 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$145,34).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$145,34), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 25 y 26 de agosto de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$145,34).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 006871/2014

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

006871

0 0 6 8 7 2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 5650/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIERANDO:

Que la Dirección General de Rentas gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro por multas por infracción realizado por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, indicado en la cláusula octava del Convenio N° 3925/2007, realizado en el periodo del mes de JUNIO de 2013 por la suma total de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$1.692,00).-

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal 642/2014.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$1.692,00), en concepto de comisiones de servicios de cobro por multas por infracción realizado por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, realizado en el periodo del mes de JUNIO de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de comisiones de servicios de cobro por multas por infracción realizado por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, por la suma total de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$1.692,00). Ello por lo descripto en el artículo 1.-

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

0 0 6 8 7 2

RESOLUCION S. H. y F. N° _____ **/2014.-**

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 8 7 2

006873



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 5650/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 30 de Julio de 2014 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$370,23).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$370,23), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 30 de Julio de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$370,23).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N°

006873
/2014

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

006873



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 5568/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 07 de Julio de 2014 por la suma total de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.757,95).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.757,95), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 07 de Julio de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.757,95).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 006874 **/2014**

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

006874

006875



"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 5568/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Onaisin S.A., indicado en la Clausula V del convenio N° 7917/2013, realizado el día 07 de julio de 2014 por la suma total de PESOS SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$7,36).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$7,36), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Onaisin S.A, realizado el día 07 de julio de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Onaisin S.A., por la suma total de PESOS SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$7,36).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 006875 /2014.

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

006875

006876



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 5568/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIERANDO:

Que la Dirección General de Rentas gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro por multas por infracción realizado por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, indicado en la cláusula octava del Convenio N° 3925/2007, realizado en el periodo del mes de MAYO de 2014 por la suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.332,00).-

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal 642/2014.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.332,00), en concepto de comisiones de servicios de cobro por multas por infracción realizado por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, realizado en el periodo del mes de MAYO de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de comisiones de servicios de cobro por multas por infracción realizado por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, por la suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.332,00). Ello por lo descripto en el artículo 1.-

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 006876 /2014.-

C.P. Sebastian Robain
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006877



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 4746/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 04 de junio de 2014 por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$733,61).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$733,61), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., realizado el día 04 de junio de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$733,61).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 006877 /2014

C.P. Sebastián Robelín
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

006877

006878



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

18 NOV 2014

Ushuaia,

VISTO: El expediente S.H.N° 7883/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios bancarios del BANCO HIPOTECARIO, indicado en el Convenio N° 5987/2011, realizado en los días, 18 y 19 de septiembre de 2014 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$145,43).-

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$145,43), en concepto de comisiones de servicios bancarios del BANCO HIPOTECARIO, realizado en los días, 18 y 19 de septiembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago en concepto de servicios bancarios, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$145,43). Ello por lo descripto en el artículo 1.-

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo a la titular presupuestaria, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 006878 /2014.-

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006879



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 7883/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Onaisin S.A., indicado en la Clausula V del convenio N° 7917/2013, realizado el día 19 de septiembre de 2014 por la suma total de PESOS TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3,56).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3,56), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Onaisin S.A, realizado el día 19 de septiembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Onaisin S.A., por la suma total de PESOS TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3,56).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 006879 **/2014.**

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006879

006880



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 7883/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 22 de septiembre de 2014 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$231,78).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:


ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$231,78), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 22 de septiembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$231,78).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 006880 /2014


C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

006880



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

006881

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 7105/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en comisiones por arancel, por la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.155,56), descontados por la tarjeta de Crédito y Débito First Data Cono Sur S.A. durante el mes de JUNIO de 2014 correspondiente al pago de tributos ingresados por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 814.577,69.)

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto consistente en comisiones por arancel, por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.155,56), descontados por la tarjeta de Crédito First Data Cono Sur S.A., durante el mes de JUNIO de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago consistente en comisiones por arancel, por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.155,56), descontados por la tarjeta de Crédito First Data Cono Sur S.A., durante el mes de JUNIO de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3°.- Imputar las sumas mencionadas precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

006881

RESOLUCION S. H. y F. N° /2014.-

C.F. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006881

006882



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 7888/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Onaisin S.A., indicado en la Clausula V del convenio N° 7917/2013, realizado en los días 12 y 15 de septiembre de 2014 por la suma total de PESOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$24,47).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$24,47), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Onaisin S.A, realizado en los días 12 y 15 de septiembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Onaisin S.A., por la suma total de PESOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$24,47).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 006882/2014.

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006883



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 7888/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado en los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2014 por la suma total de PESOS MIL SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.067,78).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.067,78), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado en los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS MIL SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.067,78).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 006883 /2014

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

006883

006884



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 7884/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado en los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2014 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$478,35).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$478,35), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., realizado en los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$478,35).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 006884 /2014

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

006884

0 0 6 8 8 5



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 7884/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIERANDO:

Que la Dirección General de Rentas gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro por multas por infracción realizado por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, indicado en la cláusula octava del Convenio N° 3925/2007, realizado en el periodo del mes de JULIO de 2014 por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$2.304,00).-

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal 642/2014.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$2.304,00), en concepto de comisiones de servicios de cobro por multas por infracción realizado por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, realizado en el periodo del mes de JULIO de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de comisiones de servicios de cobro por multas por infracción realizado por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$2.304,00). Ello por lo descripto en el artículo 1.-

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 8 8 5 /2014.-

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 6 8 8 6



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 9151/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 07 de octubre de 2014 por la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.462,93).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.462,93), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., realizado el día 07 de octubre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.462,93).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 8 8 6 /2014

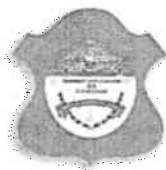
A

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

0 0 6 8 8 6

006887.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 18 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 8294/2014, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios bancarios del BANCO TIERRA DEL FUEGO, realizado en el mes de JULIO de 2014 por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 23.627,56).-

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 23.627,56), en concepto de comisiones de servicios bancarios del BANCO TIERRA DEL FUEGO, realizado en el mes de JULIO de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

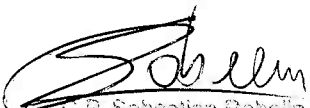
ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago en concepto de servicios bancarios, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 23.627,56). Ello por lo descrito en el artículo 1.-

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

006887

RESOLUCION S. H. y F. N° /2014.-


C.P. Sebastian Robalín
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006887.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

006888

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

USHUAIA, 19 NOV 2014

VISTO el expediente S.H.N° 9487/2.014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N°1593/2014, se aprobó el convenio registrado bajo el N° 8725, con el objeto de que la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de Ushuaia confiera en préstamo el uso, por el término de DOCE (12) meses, del Salón de Eventos ubicado en el 1er piso de la sede social de la entidad, sita en calle Leopoldo Lugones N° 1781 de esta ciudad, para ser utilizado por la Municipalidad dentro de las actividades del Plan Estratégico de la ciudad, que consistirán en reuniones participativas con la comunidad u otras afines, y/o cualquier otra actividad de carácter institucional.

Que según lo expresado en la Cláusula Tercera del mencionado convenio, el precio total que pagará la municipalidad es de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 45/100 (\$199.782,45).

Que la Cámara reconoce adeudar a la Municipalidad la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 45/100 (\$199.782,45), proponiendo compensar con efecto cancelatorio su deuda con el valor establecido en la Cláusula Tercera y en la planilla que se agrega como Anexo I del Convenio.

Que a fojas 30 y 31 obran Recibos tipo C-N° 0001-00012632 y C-N° 0001-00012633, presentadas por la CAMARA DE COMERCIO Y OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS DE USHUAIA, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 45/100 (\$199.782,45).

Que a fojas 32 obra pagaré emitido por la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de Ushuaia por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 45/100 (\$149.836,45).

Que deviene procedente realizar un acto administrativo que autorice y apruebe el pago.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 3) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

...2///



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"
"2014-AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

///.2...

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011, 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 45/100 (\$199.782,45), en concepto de compensación de deuda, según lo estipulado en el convenio registrado bajo el N° 8725, aprobado por Decreto Municipal N° 1593/2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de los Recibos tipo C-N° 0001-00012632 y C-N° 0001-00012633, presentadas por la CAMARA DE COMERCIO Y OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS DE USHUAIA, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 45/100 (\$199.782,45) en concepto de compensación, según lo estipulado en el convenio registrado bajo el N° 8725, aprobado por Decreto Municipal N° 1593/2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar la compensación de deuda con la CAMARA DE COMERCIO Y OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS DE USHUAIA, sobre los Recibos tipo C-N° 0001-00012632 y C-N° 0001-00012633, presentadas por la CAMARA DE COMERCIO Y OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS DE USHUAIA.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, partida 13.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F.N° 0 0 6 8 8 8 /2.014.

jmp

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 19 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 8953/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado en los días 03, 04 y 05 de octubre de 2014 por la suma total de PESOS MIL VEINTINUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.029,97).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL VEINTINUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.029,97), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado en los días 03, 04 y 05 de octubre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS MIL VEINTINUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.029,97).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 006889/2014

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

006889



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

006890

Donar órganos es donar vida

1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina

2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ushuaia, 19 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 5565/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 01 de julio de 2014 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$200,95).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$200,95), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 01 de julio de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$200,95).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 006890 /2014

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

006890



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 19 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 7782/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado en los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2014 por la suma total de PESOS CIENTO DOCE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$112,86).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013; Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO DOCE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$112,86), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado en los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS CIENTO DOCE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$112,86).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 8 9 1 /2014

C.P. Sebastian Rotelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 19 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 7780/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 29 de septiembre de 2014 por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$85,97).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$85,97), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 29 de septiembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$85,97).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 006892/2014

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

006893



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 19 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 6675/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado en los días 15, 16 y 17 de agosto de 2014 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$618,35).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$618,35), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., realizado en los días 15, 16 y 17 de agosto de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$618,35).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 006893 /2014

D.P. Sebastian Robello
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006893

006894



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 19 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 6675/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Onaisin S.A., indicado en la Clausula V del convenio N° 7917/2013, realizado en los días 13 y 14 de agosto de 2014 por la suma total de PESOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$29,57).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$29,57), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Onaisin S.A, realizado en los días 13 y 14 de agosto de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Onaisin S.A., por la suma total de PESOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$29,57).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 006894 /2014.

C.P. Sebastian Pichelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006895



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 19 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 7892/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 10 de septiembre de 2014 por la suma total de PESOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.169,84).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.169,84), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., realizado el día 10 de septiembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.169,84).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

006895

RESOLUCION S. H. y F. N° /2014

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006896



"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 19 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 7892/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Onaisin S.A., indicado en la Clausula V del convenio N° 7917/2013, realizado el día 10 de septiembre de 2014 por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$104,43).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$104,43), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Onaisin S.A, realizado el día 10 de septiembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Onaisin S.A., por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$104,43).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

006896

RESOLUCION S. H. y F. N° /2014.

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

006896

006897



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 19 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 9147/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado en los días 14 y 15 de octubre de 2014 por la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.229,83).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.229,83), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., realizado en los días 14 y 15 de octubre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.229,83).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N°

006897/2014

✱

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

006897

006898



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 19 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 7887/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 16 de septiembre de 2014 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$257,59).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$257,59), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 16 de septiembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$257,59).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

006898

RESOLUCION S. H. y F. N° _____ /2014

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

006898

0 0 6 8 9 9

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 19 NOV 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 2071/2014 del registro de esta Municipalidad,y;

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Rentas, tramita la autorización para la desafectación de recursos ingresados en el expediente de Planilla de Caja Diaria S.H. 2071/2014 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA (\$190,00), en virtud del rechazo de la transferencia 5474 del Banco Nacion.

Que a fojas 138, obra informe del Departamento Ingresos N° 31/2014/, indicando los recursos a desafectar, vinculados al rechazo informado.

Que en virtud de los motivos expuestos, corresponde desafectar los recursos detallados en el Anexo I de la presente, incorporados en el expediente de planilla de caja mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Contaduría General a la desafectación de los recursos ingresados en el ejercicio 2014, contra las cuentas contables detalladas en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA (\$190,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a proceder a la modificación del Libro Banco de la Cuenta Corriente N° 36305350017865 de esta Municipalidad, por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA (\$190,00.-), en concepto de rechazodee la transferencia 5474 del BANCO NACION, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 6 8 9 9/2014.-

A

C.P. Sebastián Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

0 0 6 8 9 9

006899



"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

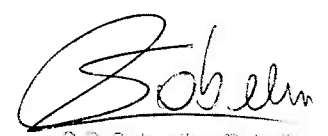
ANEXO I RESOLUCION S. H. y F. N° 006899 /2014.-

REFERENTE EXPEDIENTE S.H. N° 2071/2014

Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Importes a Desafectar
8 2 1 01 0010	Ingresos varios	\$190,00
Total a desafectar		\$190,00

MONTO A DESAFECTAR DE LIBRO BANCO CUENTA BANCARIA 36305350017865 Nacion.		
Transferencia: 5474 BANCO NACION		
IMPORTE		\$190,00

↓


 C.P. Sebastian Robelin
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



0 0 6 9 0 0

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Comandante Naval de Montevideo"

USHUAIA, 19 NOV 2014

VISTO el expediente O.P. N° 10319/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la cancelación de la factura tipo "B" que integra el Anexo I, por la suma total de PESOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 09/100 (\$ 1.723,09), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el período comprendido desde el 05/11/2014 hasta 11/11/2014.

Que a foja 2, el Sr. Subsecretario de Hacienda y Finanzas C.P. José Luis CASTELLUCCI y el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Don Néstor Hugo CANO, ha tomado la debida intervención para continuar con el tramite correspondiente.

Que se esta instrumentando un método adecuado de contratación para adquisición de combustible.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la suma total de MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 09/100 (\$ 1.723,09) en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el periodo comprendido desde el 05/11/2014 hasta 11/11/2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" que integra el
///.2.

0 0 6 9 0 0



006900

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Comandante Naval de Montevideo"

///.2.

Anexo I de la presente, por la suma total de MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 09/100 (\$ 1.723,09) , de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la citada erogación de acuerdo a lo descripto en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006900 /2014.-

nb.
(m)

C.P. Sebastian Rebelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006900



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

006900

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina
2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Comandante Naval de Montevideo

ANEXO I RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006900 /2014.

Factura N°	U.G.G	U.G.C.	PAR.	Importe
B-0010-00003778	1377	220	12	265,20
B-0010-00003778	1378	220	12	353,69
B-0010-00003778	1398	220	12	1.104,20
			TOTAL	1.723,09

m

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006900



006901

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina
2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Comandante Naval de Montevideo

USHUAIA, 19 NOV 2014

VISTO el expediente O.P. N° 10322/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integran el Anexo I, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA CON 64/100 (\$ 26.130,64) de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el período comprendido desde el 05/11/2014 hasta 11/11/2014.

Que a foja 2, el Sr. Subsecretario de Hacienda y Finanzas C.P. José Luis CASTELLUCCI y el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Don Néstor Hugo CANO, ha tomado la debida intervención para continuar con el tramite correspondiente.

Que se esta instrumentando un método adecuado de contratación para adquisición de combustible.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA CON 64/100 (\$ 26.130,64), en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor de pendiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el periodo comprendido desde el 05/11/2014 hasta 11/11/2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas tipo "B" que integran

///.2.

006901



006901

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina
2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Comandante Naval de Montevideo

///.2.

el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA CON 64/100 (\$ 26.130,64), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la citada erogación de acuerdo a lo descrito en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006901 /2014.-

nb.
(110)

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006901



006901

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hacienda y Finanzas

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina
2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Comandante Naval de Montevideo

ANEXO I RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006901 /2014.

Factura N°	U.G.G	U.G.C.	PAR.	Importe
B-0010-00003779	1377	220	12	5.828,20
B-0010-00003779	1383	220	12	479,94
B-0010-00003779	1400	220	52	18.461,45
B-0010-00003779	1406	220	12	500,15
B-0010-00003777	1398	220	12	860,90
			TOTAL	26.130,64

MD

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006901



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

006902

USHUAIA, 19 NOV 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 9009/2014 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0003-00000229 por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), presentada por la señora IFIS Gajardo, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.notitdf.com durante octubre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1101/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 528/2014 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.notitdf.com durante octubre de 2014, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 528/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0003-00000229, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.500,00), presentada por la señora IFIS Gajardo, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 528/2014 en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.notitdf.com, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Hacienda y Finanzas-Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006902 /2014.-

(mp)

C.P. Sebastian Robles
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



006903

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 19 MAR 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 9049/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001157, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), presentada por la firma Natalia Soledad Águila en concepto de publicidad institucional pautaada en la emisora "FM Líder 104.1" durante octubre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1101/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 557/2014, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/00 (\$ 3.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en la emisora "FM Líder 104.1" durante octubre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00001157, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), a favor de la firma Natalia Soledad Águila, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 557/2014 en concepto de publicidad institucional pautaada en "FM Líder 104.1", por la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boleto Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____/2014.-

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



006904

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

“Donar Órganos es Donar Vida”
“1904- 2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 Año de Homenaje al almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 19 NOV 2014

VISTO: El Expediente SG /10715/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo “B” N° 0001-00000521, presentada por PADIN FELIX ROBERTO, por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$11.550,00), en concepto de servicios prestados en la Dirección Bromatología de esta Municipalidad, durante el mes de Octubre de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 277/2014 se aprobó el contrato de locación de servicios registrado bajo N° 8178 entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr Felix Roberto Padin.

Que a fs. 14 obra constancia de real y efectivo cumplimiento de servicios.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto por el artículo 110, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N°642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$11.550,00), en concepto de servicios prestados por PADIN FELIX ROBERTO, en la Dirección de Bromatología de esta Municipalidad, durante el mes de Octubre de 2014 . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “B” N° 0001-00000521, presentada por PADIN FELIX ROBERTO, por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$11.550,00), por el concepto mencionado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario

2//

006904



006904

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

“Donar Órganos es Donar Vida”
“1904- 2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 Año de Homenaje al almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate Naval de Montevideo”

///2

Subsecretaria de Gobierno, Partida 13.-

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
archivar.

006904

RESOLUCIÓN S. H. Y F. N° /2.014.-

gbh
<i>[Firma]</i>

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006904



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

006905

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 19 NOV 2014

VISTO: El expediente N° SD/10699/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000005, por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$9.700,00), a favor del señor Jorge Raul ARTEAGA, D.N.I. N° 28.036.469, en concepto de pago por la prestación de servicios de tareas de coordinación, dictado y práctica del Taller de Pintura y Dibujo para adultos y niños que se realiza en los diferentes Centros Comunitarios de la ciudad dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social - Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos -, correspondiente al periodo comprendido entre el 02 de octubre de 2014 al 01 de noviembre de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 961/2014, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8437.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 6.

Que a fojas 12, 13 y 14 obra copia autenticada de la Resolución S.H. y. F. N° 003147/2014, mediante la cual, se estableció una nueva Escala de Valores para los honorarios del personal contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$9.700,00) a favor del señor Jorge Raul ARTEAGA, D.N.I. N° 28.036.469, en concepto de pago por la prestación de servicios de tareas de coordinación, dictado y práctica del Taller de Pintura y Dibujo para adultos y niños que se realiza en los diferentes Centros Comunitarios de la ciudad dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social - Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos -, correspondiente al periodo comprendido entre el 02 de octubre de 2014 al 01 de noviembre de 2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000005, a

///...2

006905



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

///...2

0 0 6 9 0 5

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

favor del señor Jorge Raul ARTEAGA, D.N.I. N° 28.036.469, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$9.700,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 6 9 0 5 /2014.-

M.E.D.
<i>[Firma]</i>

C.P. Sabatien Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



006906

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 19 NOV 2014

VISTO el expediente O.P. N° 9047/2014 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00000020, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por el Sr. Jorge Miguel Ghio, en concepto de publicidad institucional pauta en Radio Popular FM 102.5 de Río Grande, durante el mes de octubre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1101/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 556/2014, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), en concepto de publicidad institucional pauta en Radio Popular FM 102.5, durante el mes de octubre de 2014 de conformidad con la Orden de Publicidad N° 556/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000020, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) presentada por la firma Radio Popular FM 102.5 de Ghio Jorge Miguel, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 556/2014 en concepto de publicidad institucional pauta en Radio Popular FM 102.5, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006906 /2014.-

[Firma]

[Firma]
C.P. Sebastián Robalín
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

USHUAIA, 19 NOV 2014

VISTO: El Expediente N° OP 10580/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial del Fondo Permanente Artículo 68 - O.M. N° 3693, perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos para gastos de funcionamiento otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 106/14, por la suma de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

Que mediante Resolución S. H. y F. N° 2138/14, se amplió el mencionado Fondo Permanente por la suma de pesos SETENTA MIL (\$ 70.000,00), totalizando la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

Que el presente Acto tiene como objetivo aprobar el gasto de la rendición N° 22 del Fondo Permanente por la suma de pesos CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 03/100 (\$46.857,03) de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N° 872/2010 reglamentario del Art. 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo prescripto en el art. 153°, de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°._ Autorizar y aprobar el gasto por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 03/100 (\$46.857,03) correspondiente a la rendición parcial N° 22 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°._ Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, otorgado mediante Resolución S.H. y F. N° 106/14, por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 03/100 (\$46.857,03).

ARTICULO 3°._ Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4°._ Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H y F. N° 006907 /2014.-

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

006907

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 10/11/14
Pagina 1

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y FON. 6907 2014

Comprobante 00142
Rendicion 0001
Habilitado 04068 DIRECCION AD.SUB.SERV.PUBLICOS FDOS PERM
Fecha
Expediente 010580 OP 14

Memo: 22º Rendición Fondo Permanente S.S.S.P.-

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac	focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1397	10202	REP. Y ACC. SIST. ELECTRICO C	0000034644	10/10/14	1.00	843.00	843.00 00220012
1397	10202	REP. Y ACC. SIST. ELECTRICO C	0000034644	10/10/14	2.00	199.00	398.00 00220012
1397	10223	REP. Y ACC. SIST. HIDRAULICO	0000002481	15/07/14	2.00	1,620.00	3,240.00 00220012
1397	6091	REPARACION DE PARQUE AUTOMOTO	0000002724	23/09/14	1.00	180.00	180.00 00220013
1397	10214	REP. Y ACC. SIST. HIDRAULICO	0000002724	23/09/14	1.00	210.00	210.00 00220012
1397	6048	BOBINADOS PARQUE AUTOMOTOR	0000000014	02/08/14	1.00	3,700.00	3,700.00 00220013
1397	6308	SERVICIO DE TORNERIA	0000001000	12/09/14	1.00	3,100.00	3,100.00 00220013
1397	6308	SERVICIO DE TORNERIA	0000001000	12/09/14	1.00	920.00	920.00 00220013
1397	6308	SERVICIO DE TORNERIA	0000001000	12/09/14	4.00	210.00	840.00 00220013
1397	9864	BATERIAS DIVERSAS MEDIDAS	0000018215	15/07/14	1.00	3,280.00	3,280.00 00220012
1397	10269	REP. Y ACC. SIST. TRANSMISION	0000018586	23/08/14	1.00	160.00	160.00 00220012
1397	10269	REP. Y ACC. SIST. TRANSMISION	0000018586	23/08/14	1.00	347.00	347.00 00220012
1397	10269	REP. Y ACC. SIST. TRANSMISION	0000018586	23/08/14	1.00	297.00	297.00 00220012
1397	10269	REP. Y ACC. SIST. TRANSMISION	0000018586	23/08/14	1.00	667.00	667.00 00220012
1384	7414	VIDRIOS	0000000879	23/09/14	1.00	2,016.00	2,016.00 00220012
1723	8547	TALONARIOS VARIOS	0000000001	22/09/14	1.00	100.00	100.00 00220012
1723	7221	SERVICIO DE FOTOCOPIADO/ANILL	0000000001	22/09/14	1.00	50.00	50.00 00220013
1723	785	BOLETA DE TASAS Y DERECHOS VA	0000000001	22/09/14	1.00	290.00	290.00 00220012
1723	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000000001	22/09/14	1.00	832.00	832.00 00220013
1394	6551	PASAJE AEREO	0000008375	20/10/14	1.00	6,514.00	6,514.00 00220013
1402	10241	CLAVOS	0000010306	07/10/14	2.00	38.00	76.00 00220012
1402	2221	ALAMBRE DE ATAR O DULCE	0000010306	07/10/14	1.00	40.00	40.00 00220012
1402	1555	PEGAMENTO	0000010306	07/10/14	1.00	52.00	52.00 00220012
1402	2196	LLAVES O COPIAS DE LLAVES	0000010306	07/10/14	2.00	30.00	60.00 00220012
1402	2199	Bulones	0000010306	07/10/14	50.00	7.00	350.00 00220012
1402	2199	Bulones	0000010306	07/10/14	28.00	10.50	294.00 00220012
1402	7095	TUERCAS	0000010306	07/10/14	28.00	1.00	28.00 00220012
1402	6843	BISAGRAS	0000010306	07/10/14	9.00	90.00	810.00 00220012
1402	6843	BISAGRAS	0000010306	07/10/14	3.00	54.00	162.00 00220012
1402	6844	TORNILLOS	0000010306	07/10/14	200.00	1.30	260.00 00220012
1402	9162	CINTA METRICA	0000094402	11/10/14	2.00	226.46	452.92 00220012
1397	6308	SERVICIO DE TORNERIA	0000001016	08/10/14	2.00	970.00	1,940.00 00220013
1397	6091	REPARACION DE PARQUE AUTOMOTO	0000001016	08/10/14	1.00	1,700.00	1,700.00 00220013
1397	6091	REPARACION DE PARQUE AUTOMOTO	0000001016	08/10/14	1.00	870.00	870.00 00220013
1397	6308	SERVICIO DE TORNERIA	0000001016	08/10/14	2.00	200.00	400.00 00220013
1397	10223	REP. Y ACC. SIST. HIDRAULICO	0000002760	01/10/14	1.00	1,850.00	1,850.00 00220012
1397	9142	Herramientas y maquinarias me	0000002797	10/10/14	1.00	485.00	485.00 00220012
1397	7078	LIQUIDO DE FRENO	0000002797	10/10/14	3.00	156.52	469.56 00220012
1397	10503	ARANDELAS METALICAS	0000002797	10/10/14	50.00	1.57	78.50 00220012
1397	10503	ARANDELAS METALICAS	0000002797	10/10/14	25.00	0.95	23.75 00220012
1397	2199	Bulones	0000002797	10/10/14	25.00	10.00	250.00 00220012
1397	7095	TUERCAS	0000002797	10/10/14	25.00	1.68	42.00 00220012
1397	7095	TUERCAS	0000002797	10/10/14	12.00	4.99	59.88 00220012
1397	2199	Bulones	0000002797	10/10/14	12.00	13.38	160.56 00220012
1397	7173	abrazadera	0000002797	10/10/14	6.00	121.38	728.28 00220012
1397	7173	abrazadera	0000002797	10/10/14	4.00	124.80	499.20 00220012

SubTotal 40,125.65

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 10/11/14
Pagina 2

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 006907 / 2014

Comprobante 00142
Rendicion 0001
Habilitado 04068 DIRECCION AD.SUB.SERV.PUBLICOS FDOS PERM
Fecha
Expediente 010580 OP 14

Memo: 22º Rendición Fondo Permanente S.S.S.P.-

UGest	Insumo Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1397	10192 REP. Y ACC. SIST. FRENOS AUTO	0000018587 23/08/14	2.00	298.00	596.00 00220012
1397	10192 REP. Y ACC. SIST. FRENOS AUTO	0000018587 23/08/14	1.00	248.00	248.00 00220012
1397	10192 REP. Y ACC. SIST. FRENOS AUTO	0000018587 23/08/14	1.00	1,560.00	1,560.00 00220012
1397	10269 REP. Y ACC. SIST. TRANSMISION	0000018738 09/09/14	2.00	86.00	172.00 00220012
1397	10269 REP. Y ACC. SIST. TRANSMISION	0000018738 09/09/14	1.00	136.00	136.00 00220012
1397	10269 REP. Y ACC. SIST. TRANSMISION	0000018738 09/09/14	1.00	340.00	340.00 00220012
1397	2907 FILTROS P/AUTOS/CAMIONETAS	0000018738 09/09/14	1.00	290.01	290.01 00220012
1397	10192 REP. Y ACC. SIST. FRENOS AUTO	0000018738 09/09/14	1.00	248.01	248.01 00220012
1397	10185 REP. Y ACC. SIST. SUSPENSION	0000018738 09/09/14	1.00	170.00	170.00 00220012
1397	10187 REP. Y ACC. SIST. DE DIRECCIO	0000018738 09/09/14	2.00	298.00	596.00 00220012
1394	10734 INSUMOS VARIOS FARMACIA	0000001780 15/10/14	2.00	41.14	82.28 00220012
1394	10734 INSUMOS VARIOS FARMACIA	0000001780 15/10/14	1.00	119.76	119.76 00220012
1394	10734 INSUMOS VARIOS FARMACIA	0000001780 15/10/14	2.00	35.00	70.00 00220012
1394	10734 INSUMOS VARIOS FARMACIA	0000001780 15/10/14	1.00	103.78	103.78 00220012
1394	10734 INSUMOS VARIOS FARMACIA	0000001780 15/10/14	1.00	85.92	85.92 00220012
1394	10734 INSUMOS VARIOS FARMACIA	0000001780 15/10/14	6.00	72.29	433.74 00220012
1394	10734 INSUMOS VARIOS FARMACIA	0000001780 15/10/14	2.00	35.00	70.00 00220012
1394	10734 INSUMOS VARIOS FARMACIA	0000001780 15/10/14	1.00	437.88	437.88 00220012
1397	10212 REP. Y ACC. MOTOR MAQ. VIALES	0000015399 03/10/14	2.00	486.00	972.00 00220012

Total 46,857.03

Resumen Factura-Proveedor

Factura	TOTAL	Fecha	Ncheque	Nro. OP
0000094402 SOLDASUR S.A.	452.92	11/10/2014	0002336105	12223
0000010306 BULONERA Y FERRETERIA USHUAIA - DANIEL MILILLO	2,132.00	07/10/2014	0002336104	12222
0000000014 LEANDRO MANSILLA	3,700.00	02/08/2014	0002336098	12213
0000008375 FINVERS S.A. - LOCALIZA RENT A CAR	6,514.00	20/10/2014	0002336103	12221
0000000879 METALURGICA MUÑIZ - JORGE NORBERTO MUÑIZ	2,016.00	23/09/2014	0002336101	12218
0000034644 DON ALDO REPUESTOS de SUC. DE SIST ALDO CONSTANTE	1,241.00	10/10/2014	0002336096	12209
0000001780 FARMACIA DEL SOLIER DE TORRES ESTELA NANCY	1,403.36	15/10/2014	0002336111	12274
0000018215 RG - Raúl Claudio Guzman Oyarzo	3,280.00	15/07/2014	0002336100	12217
0000018586 RG - Raúl Claudio Guzman Oyarzo	1,471.00	23/08/2014	0002336100	12217
0000018587 RG - Raúl Claudio Guzman Oyarzo	2,404.00	23/08/2014	0002336110	12271
0000018738 RG - Raúl Claudio Guzman Oyarzo	1,952.02	09/09/2014	0002336110	12271
0000015399 TECMAVI S.R.L.	972.00	03/10/2014	0002336112	12279
0000001000 DAPTOR SERVICIO DE TORNERIA DE DIEGO A. PI	4,860.00	12/09/2014	0002336099	12216
0000001016 DAPTOR SERVICIO DE TORNERIA DE DIEGO A. PI	4,910.00	08/10/2014	0002336108	12267
0000002481 HIDRAULICOS USHUAIA S.R.L.	3,240.00	15/07/2014	0002336097	12211

SubTotal 40,548.30

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 10/11/14
Pagina 3

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. N° 006907 2014

Comprobante 00142
Rendicion 0001
Habilitado 04068 DIRECCION AD.SUB.SERV.PUBLICOS FDOS PERM
Fecha
Expediente 010580 OP 14

Memo: 22º Rendición Fondo Permanente S.S.S.P.-

Factura	TOTAL	Fecha	Ncheque	Nro. OP
0000002724 HIDRAULICOS USHUAIA S.R.L.	390.00	23/09/2014	0002336097	12211
0000002760 HIDRAULICOS USHUAIA S.R.L.	1,850.00	01/10/2014	0002336109	12268
0000002797 HIDRAULICOS USHUAIA S.R.L.	2,796.73	10/10/2014	0002336109	12268
0000000001 BASEL FANNY MATILDE	1,272.00	22/09/2014	0002336102	12220

Total 46,857.03

Resumen p/Cuenta	
00220012	25,811.03
00220013	21,046.00
Total:	46,857.03

Resumen p/Partida	
Bienes de Consumo	25,811.03
Servicios	21,046.00
Total:	46,857.03

Resumen por UG e Insumo	
1384 7414 VIDRIOS	2,016.00
1394 6551 PASAJE AEREO	6,514.00
1394 10734 INSUMOS VARIOS FARMACIA	1,403.36
1397 2199 Bulones	410.56
1397 2907 FILTROS P/AUTOS/CAMIONETAS	290.01
1397 6048 BOBINADOS PARQUE AUTOMOTOR	3,700.00
1397 6091 REPARACION DE PARQUE AUTOMOTOR	2,750.00
1397 6308 SERVICIO DE TORNERIA	7,200.00
1397 7078 LIQUIDO DE FRENO	469.56
1397 7095 TUERCAS	101.88
1397 7173 abrazadera	1,227.48
1397 9142 Herramientas y maquinarias menores	485.00
1397 9864 BATERIAS DIVERSAS MEDIDAS	3,280.00
1397 10185 REP. Y ACC. SIST. SUSPENSION AUTOS/CAMIO	170.00
1397 10187 REP. Y ACC. SIST. DE DIRECCION AUTOS/CAM	596.00
1397 10192 REP. Y ACC. SIST. FRENOS AUTOS/CAMIONETA	2,652.01
1397 10202 REP. Y ACC. SIST. ELECTRICO CAMIONES	1,241.00
1397 10212 REP. Y ACC. MOTOR MAQ. VIALES	972.00

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 10/11/14
Pagina 4

(Con Reposición)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. 00690/2014

Comprobante 00142
Rendicion 0001
Habilitado 04068 DIRECCION AD.SUB.SERV.PUBLICOS FDOS PERM
Fecha
Expediente 010580 OP 14

Memo: 22ª Rendición Fondo Permanente S.S.S.P.-

1397	10214 REP. Y ACC. SIST. HIDRAULICO CAMIONES	210.00
1397	10223 REP. Y ACC. SIST. HIDRAULICO MAQ. VIALES	5,090.00
1397	10269 REP. Y ACC. SIST. TRANSMISION AUTOS/CAMI	2,119.00
1397	10503 ARANDELAS METALICAS	102.25
1402	1555 PEGAMENTO	52.00
1402	2196 LLAVES O COPIAS DE LLAVES	60.00
1402	2199 Bulones	644.00
1402	2221 ALAMBRE DE ATAR O DULCE	40.00
1402	6843 BISAGRAS	972.00
1402	6844 TORNILLOS	260.00
1402	7095 TUERCAS	28.00
1402	9162 CINTA METRICA	452.92
1402	10241 CLAVOS	76.00
1723	785 BOLETA DE TASAS Y DERECHOS VARIOS	290.00
1723	6588 HONORARIOS PROFESIONALES	832.00
1723	7221 SERVICIO DE FOTOCOPIADO/ANILLADO/PLASTIF	50.00
1723	8547 TALONARIOS VARIOS	100.00

Total: 46,857.03

Resumen Retenciones Aplicadas		
Proveedor	N Cheque	Importe
Opago 012211		
00055 Direccion General de Rentas	02336106	108.90
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02336107	36.30
Opago 012213		
00055 Direccion General de Rentas	02336106	111.00
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02336107	37.00
Opago 012216		
00055 Direccion General de Rentas	02336106	72.90
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02336107	48.60
Opago 012217		
00055 Direccion General de Rentas	02336106	142.53
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02336107	47.51
Opago 012221		
00055 Direccion General de Rentas	02336106	29.31
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02336107	6.51

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 10/11/14
Pagina 5

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. N° 006907 2014

Comprobante 00142
Rendicion 0001
Habilitado 04068 DIRECCION AD.SUB.SERV.PUBLICOS FDOS PERM
Fecha
Expediente 010580 OP 14

Memo: 22º Rendición Fondo Permanente S.S.S.P.-

Opago 012267			
00055	Direccion General de Rentas	02336113	73.65
07211	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02336114	49.10
Opago 012268			
00055	Direccion General de Rentas	02336113	139.40
07211	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02336114	46.47
Opago 012271			
00055	Direccion General de Rentas	02336113	130.68
07211	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02336114	43.56

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



006908

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Deportes

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 19 NOV 2014

VISTO: el expediente S.D. N° 9981/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00000062, presentada por la firma MANTENIMIENTO DEL SUR de Sergio Eduardo COUTO, por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación de aparatos, cintas y bicicletas del salón de pesas y complementos dependiente de la Subsecretaría de Deportes, durante el periodo del 10 de septiembre al 9 de octubre de 2014.

Que se cuenta con saldo para afrontar el presente gasto.

Que el Sr. Jefe de Departamento Administración ha certificado la efectiva prestación del servicio facturado. Y que se encuentra gestionando la contratación mediante expediente SD/8498/2014.

Que el Sr. Secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos ha tomado la debida intervención.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 6 y 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal 1032/2014 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación de aparatos, cintas y bicicletas del salón de pesas y complementos dependiente de la Subsecretaría de Deportes, durante el el periodo del 10 de septiembre al 9 de octubre de 2014. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.-Autorizar y aprobar el pago de la factura factura Tipo "B" N° 0001-00000062, a favor de la firma MANTENIMIENTO DEL SUR de Sergio Eduardo COUTO, por

///.2



006908.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Deportes

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), correspondiente a la prestación indicada en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedente con cargo al titular presupuestario Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

006908

RESOLUCION S.H y F. N° /2014.

lev

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"
"2014- Año De Homenaje Al Almirante Guillermo Brown, En El Bicentenario Del Combate Naval De Montevideo"

USHUAIA, 19 NOV 2014

VISTO el expediente S.H. N° 10742/2014 del registro de esta Municipalidad;
y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la factura tipo C-0001-00000148 presentada por la firma RICARDO DANIEL ROZEMBERG, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), en concepto de servicio por la realización de tareas de asesoramiento técnico sobre áreas productivas y de desarrollo local, incluyendo diagnósticos, relevamientos, análisis y posterior elaboración de un programa estratégico durante el mes de Octubre de 2014, según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8526, aprobado por Decreto Municipal N° 1186/2.014.

Que fojas 5 obra constancia de prestación de servicio.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, y Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), en concepto de servicio por la realización de tareas de asesoramiento técnico sobre áreas productivas y de desarrollo local, incluyendo diagnósticos, relevamientos, análisis y posterior elaboración de un programa estratégico durante el mes de Octubre de 2014, según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8526, aprobado por Decreto Municipal N° 1186/2.014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo C-0001-00000148, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), en concepto del servicio descrito en

[Firma]

...2///

[Firma]



006909

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"
"2014 - Año De Homenaje Al Almirante Guillermo Brown, En El Bicentenario Del Combate Naval De Montevideo"

///.2...

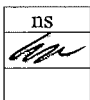
el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F.N° 006909 /2.014.



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014 - 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

006910

Ushuaia, 19 NOV 2014

VISTO: el expediente OP N° 8093/14, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente del Visto se tramitó el pago parcial del Certificado de Redeterminación de Precios N° 02 a la Firma PABLO CLAUSEN Construcciones Civiles e Industriales, por la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 63/100 (\$514.709,63.-).

Que de acuerdo a actuaciones a fs. 142, 143 y 144, el gasto fue afrontado con fondos de la Cta. Cte. N° 1710779/0 "ACCESO VIVIENDA AUTOGESTIÓN – O.M. 3799", del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

Que de la verificación realizada por la Dirección de Tesorería, según informe N° 138/2014 Letra: Dir. Tes. S.H.yF., corresponde que el pago sea efectuado utilizando fondos de la cuenta corriente N° 1710722/6 "Fondo Permanente de Capital Social para la Demanda Habitacional", del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

Que por lo expuesto, corresponde realizar el traspaso de fondos desde la Cta. Cte. N° 1710722/6 "Fondo Permanente de Capital Social para la Demanda Habitacional", a la Cta. Cte. N° 1710779/0 "ACCESO VIVIENDA AUTOGESTIÓN – O.M. 3799", ambas del BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, por la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 63/100 (\$514.709,63.-).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar el traspaso de fondos de la Cuenta Corriente N° 1710722/6 "Fondo Permanente de Capital Social para la Demanda Habitacional" a la Cuenta Corriente N° 1710779/0 "ACCESO VIVIENDA AUTOGESTIÓN – O.M. 3799", ambas del Banco Provincia de Tierra del Fuego, por la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 63/100 (\$514.709,63.-). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION .S.H.Y.F.N°

006910

/2.014.-

Dgr.-

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006910



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

006911

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

USHUAIA, 19 NOV 2014

VISTO el Expediente S.C. N° 5536/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 583/2013 se autorizó la contratación directa con las firmas GUALDESI HNOS. S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 04/100 (\$2.681,04), SILVANA PATRICIA POBLETE, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$17.854,20) y BORA IVAN MAURICIO, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$397,50), referente a la adquisición de insumos y la contratación por el servicio de lunch para DOSCIENTAS OCHENTA (280) personas, necesario para distintos eventos a realizarse tales como: Cafés Literarios, Inauguraciones de Muestras y el Encuentro Binacional de Antiguos Pobladores, conforme lo requerido por la Dirección de Administración y Gestión Patrimonio Histórico Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a través de la Solicitud de Insumos N° 60/2013 obrante a fojas 2.

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió oportunamente las Órdenes de Compra N° 781/2013, 782/2013 y 783/2013 respectivamente.

Que a fojas 37 a 39 inclusive obran detalles informáticos emitidos por el S.I.A.G.E.F., los que registran el cumplimiento de las Órdenes de Compra Nros. 781/2013 emitida a favor de la firma 368/2013 emitida a favor de la firma GUALDESI HNOS. S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 04/100 (\$2.681,04) y 783/2013 emitida a favor de la firma BORA IVAN MAURICIO, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$397,50), se han cumplido de manera total, correspondiendo dar por finalizadas las mismas.

Que a fojas 40 obra detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., el que registra que la Orden de Compra N° 782/2013 emitida a favor de la firma SILVANA PATRICIA POBLETE, se ha cumplido parcialmente, correspondiendo dar por cumplida la misma por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON 80/100 (\$17.512,80).

Que en consecuencia corresponde dictar una nueva norma que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado por el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y

(M)

R

///2.-

006911



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

006911

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014- 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate de Montevideo"

///2.-

Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a Dar por Cumplidas las Órdenes de Compra Nros: 781/2013 emitida a favor de la firma GUALDESI HNOS. S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 04/100 (\$2.681,04), 782/2013 emitida a favor de la firma SILVANA PATRICIA POBLETE, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON 80/100 (\$17.512,80) y 783/2013 emitida a favor de la firma BORA IVAN MAURICIO, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$397,50), referente a la adquisición de insumos y la contratación por el servicio de lunch para DOSCIENTAS OCHENTA (280) personas, necesario para distintos eventos a realizarse tales como: Cafés Literarios, Inauguraciones de Muestras y el Encuentro Binacional de Antiguos Pobladores, conforme lo requerido por la Dirección de Administración y Gestión Patrimonio Histórico Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a través de la Solicitud de Insumos N° 60/2013 obrante a fojas 2. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. Y F. N° 006911/2014.-

I.b.r.
<i>MD</i>

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006911



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 20 NOV 2014

VISTO: El expediente N° SD/10807/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000009, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$17.950,00), a favor de la señora María Constanza MASAGUER, D.N.I. N° 32.413.157, en concepto de pago por la prestación de servicios de Apoyo y Asesoramiento en cuestiones relacionadas con lo social y psicológico de las personas, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social - Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al período comprendido entre el 15 de octubre al 14 de noviembre de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 978/2014 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 8387.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 6.

Que mediante Resolución S.H. Y F. N° 3147/2014 se estableció una nueva escala de valores para los Honorarios de las Personas contratadas bajo Locación de Servicios, cuya copia obra a fojas 15, 16 y 17.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$17.950,00), a favor de la señora María Constanza MASAGUER, D.N.I. N° 32.413.157, en concepto de pago por la prestación de servicios de Apoyo y Asesoramiento en cuestiones relacionadas con lo social y psicológico de las personas, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social - Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al período comprendido entre el 15 de octubre al 14 de noviembre de 2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000009, a

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///...2

favor de la señora María Constanza MASAGUER, D.N.I. N° 32.413.157, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$17.950,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006912 /2014.-

M.E.D.
<i>[Signature]</i>

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 20 NOV 2014

VISTO: El expediente N° SD/10808/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000010, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$17.950,00), a favor de la señora Anabela ROZAS, D.N.I. N° 32.904.748, en concepto de pago por la prestación de servicios de Apoyo y Asesoramiento en cuestiones relacionadas con lo social en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social - Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al período comprendido entre el 14 de octubre al 13 de noviembre de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 974/2014 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 8469.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 6.

Que mediante Resolución S.H. Y F. N° 3147/2014 se estableció una nueva escala de valores para los Honorarios de las Personas contratadas bajo Locación de Servicios, cuya copia obra a fojas 16, 17 y 18.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$17.950,00), a favor de la señora Anabela ROZAS, D.N.I. N° 32.904.748, en concepto de pago por la prestación de servicios de Apoyo y Asesoramiento en cuestiones relacionadas con lo social en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social - Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos-, correspondiente al período comprendido entre el 14 de octubre al 13 de noviembre de 2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000010, a favor de la señora Anabela ROZAS, D.N.I. N° 32.904.748, por la suma total de PESOS

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas
///...2

006913

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$17.950,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Dar por finalizado el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 8469 y aprobado mediante Decreto Municipal N° 974/2014.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006913 /2014.-

M.E.D.

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

"1904-2014, 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

"Donar órganos es donar vida"

USHUAIA, 20 NOV 2014

VISTO el Expediente Administrativo G.U. N° 10429/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo C N° 0001-00000011, presentada por el Sr. LEIS Fernando Martín, por la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$13.200,00), en concepto de servicios prestados en la Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano de esta Municipalidad, durante el mes de octubre del 2014.

Que a fojas 20 obra copia de Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8917, encontrándose en trámite de perfeccionamiento el Decreto Aprobatorio.

Que a fojas 15 obra constancia de real y efectivo cumplimiento de servicios.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 110, inciso d), apartado 10) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, promulgadas por Decreto Municipal N°239/2010, Ordenanza Municipal N°4099, promulgada por Decreto Municipal N°1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N°1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$13.200,00), en concepto de servicios prestados en la Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano de esta Municipalidad, durante el mes de octubre de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo C N°0001-00000011, por la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$13.200,00), a favor del Sr. LEIS FERNANDO MARTIN, en concepto mencionado precedentemente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada precedentemente al Titular Presupuestario, Subsecretaria de Fiscalización y Contralor Urbano - Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 9 1 4 /2014.-

WM

C.P. Sebastian Robain
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 20 NOV 2014

VISTO el Expediente Administrativo G.U. N° 8663/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan los pagos de las facturas detalladas en el Anexo I del presente, presentadas por la Cooperativa de Trabajo Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego Ltda. "MAGI-MAR", por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 67/100 (\$307.852,67), correspondiente al mes de agosto del año 2014, en concepto de las tareas de relevamiento, seguimiento, monitoreo y conservación de los espacios públicos, correspondiente al "Renglón 3 y excedentes Camping Municipal Andorra y Sección G- Macizo 11- Parcela 1B", de la Orden de Compra N° 516/2014, emitida de acuerdo a la contratación directa autorizada mediante Decreto Municipal N° 498/2014.

Que a fojas 81, 82 y 111 obran Actas de Medición que certifican el cumplimiento de los servicios durante el periodo citado precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, Inciso d) apartado 4) y 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 67/100 (\$307.852,67), por los servicios prestados por la Cooperativa de Trabajo Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego, Ltda. "MAGI-MAR", correspondiente al mes de agosto del año 2014, en concepto de las tareas de relevamiento, seguimiento, monitoreo y conservación de los espacios públicos, correspondiente al "renglón 3 y Excedentes Camping Municipal Andorra y Sección G- Macizo 11- Parcela 1B" de la Orden de Compra N° 516/2014, emitida de acuerdo a la contratación directa autorizada mediante Decreto Municipal N° 498/2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I de la presente, presentadas por la Cooperativa de Trabajo Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego Ltda. "MAGI-MAR", por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 67/100 (\$307.852,67) en concepto de los servicios detallados en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al Titular presupuestario: Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 6 9 1 5 / 2014.-

(M)

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006915



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014, 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 006915 /2014

<u>Expediente Administrativo</u>	<u>Número de Factura</u>	<u>Renglón</u>	<u>Cooperativa</u>	<u>Monto</u>
G.U-8663/2014	0001-00001511	3	Magi-mar	\$226.640,00
G.U-8663/2014	0001-00001512	Excedente "Camping Municipal Andorra"	Magi-mar	\$56.660,00
G.U-8663/2014	0001-00001519	Excedente "Sección G- Macizo 11- Parcela 1B"	Magi-mar	\$24.552,67
			TOTAL	\$307.852,67

(110)

C.P. Sebastián Rubelín
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida Antártida Argentina"
"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown. en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 20 NOV 2014

VISTO el expediente OP N° 7878/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00009538 a favor de la firma Seinco S.A., por la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 50.990,00).

Que la misma corresponde al servicio de alquiler de un (1) camión volcador con chofer y caja volcadora de 6m³, destinado a la recolección de distintos tipos de residuos en diferentes sectores de la ciudad, conforme al requerimiento de la Dirección de Higiene Urbana, durante el mes de Julio de 2014.

Que de acuerdo a Acta de Medición obrante a foja 5, producida por la Dirección de Higiene Urbana, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Resolución S.H. y F. y S. D. y G.U. N° 00013/2014, se adjudica la Licitación Privada N° 04/2014 con la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 231/2014.

Que el procedimiento se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso c), Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 50.990,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) camión volcador con chofer y caja volcadora de 6m³, destinado a la recolección de distintos tipos de residuos en diferentes sectores de la ciudad, conforme al requerimiento de la Dirección de Higiene Urbana, durante el mes de Julio de 2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00009538, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 50.990,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos

//2..



006916

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=Republica Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida Antártida Argentina"
"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

//.2..

expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Articulo 2º con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Servicios Públicos, Partida 13.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006916 /2014.-

s.h
<i>MD</i>

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría Hacienda y Finanzas

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 20 NOV 2014

VISTO el Expediente OP N° 10509-2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N° 0003-00000009 a favor de la firma DIEGO A. PEREZ por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 41.333,33).

Que la misma corresponde a la contratación de una (1) cuadrilla compuesta por dos (2) operarios, destinada a tareas de señalización vial en la vía pública, para la elaboración y colocación de cartelería, durante el mes de Octubre/2014.

Que de acuerdo al Acta de Servicio obrante a foja 18 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través de Resolución S.H. y F. y S.D. y G.U. N° 000033/2014 se adjudica la Licitación Privada N° 11/2014 con la Firma antes citada, emitiéndose la Orden de Compra N° 598/2014.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.


Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 41.333,33), correspondiente a la contratación de una (1) cuadrilla compuesta por dos (2) operarios, destinada a tareas de señalización vial en la vía pública, para la elaboración y colocación de cartelería, durante el mes de Octubre/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B N° 0003-00000009 a favor
 //2.



006917

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría Hacienda y Finanzas

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

de la firma DIEGO A. PEREZ, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 41.333,33), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º .- Imputar la suma indicada en el Artículo Primero con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 006917/2014.

ls
<i>a</i>
<i>md</i>

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006917



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 20 NOV 2014

VISTO el expediente S.G. N° 9180/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 14 del Fondo Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, para gastos de funcionamiento, otorgado mediante Resolución S. H y F. N° 189/2014 y ampliado por Resolución S. H y F. N° 1807/2014, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 130.000,00).

Que el expediente de marras, constan las correspondientes autorizaciones de pago de las facturas, según detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que la presente Resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la rendición N° 14 del Fondo Permanente asignado a la mencionada Dirección, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 22/100 (\$ 29.383,22), de acuerdo a lo establecido en el Art. 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, su Decreto Reglamentario N° 872/2010 y Disposiciones Complementarias y Transitorias Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 22/100 (\$ 29.383,22), correspondiente a la rendición parcial N° 14 del Fondo Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- Renovar parcialmente por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 22/100 (\$ 29.383,22) al Fondo Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, otorgado mediante Resolución S. H y F. N° 189/2014.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación.

Cumplido, Archivar

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 6 9 1 8 /2014.-

epm

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

006918

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION CAJA CHICA

(Caja Chica)

Fecha 28/10/14
Pagina 1

Caja Chica Cerrada

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 006918/2014

Comprobante 00124
Rendicion 0001
Habilitado 01106 VAZQUEZ DANIEL
Fecha 29/09/14
Expediente 009180 SG 14

Memo:

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac	FecFac	Cantidad	Precio	Total	Cuenta
1356	1012	CONVERTIDOR Y ESMALTE	25975	24/06/14	1.00	165.00	165.00	330012
1356	977	PINCELES P/ PINTAR CHICO	52000	27/06/14	1.00	20.47	20.47	330012
1356	6811	MECHAS DE DIVERSAS MEDIDAS	52000	27/06/14	1.00	26.66	26.66	330012
1356	6811	MECHAS DE DIVERSAS MEDIDAS	52000	27/06/14	1.00	15.79	15.79	330012
1356	1606	CINTA AISLADORA	52000	27/06/14	1.00	18.70	18.70	330012
1356	7651	DISCO DE AMOLAR	52060	30/06/14	3.00	21.68	65.04	330012
1356	7651	DISCO DE AMOLAR	52060	30/06/14	1.00	64.96	64.96	330012
1356	6843	BISAGRAS	23081	02/07/14	11.00	6.00	66.00	330012
1356	6843	BISAGRAS	23081	02/07/14	1.00	6.20	6.20	330012
1356	6844	TORNILLOS	23081	02/07/14	5.00	2.76	13.80	330012
1356	7674	LIMA	52157	02/07/14	1.00	80.00	80.00	330012
1356	6993	SELLADOR SILICONA	111158	03/07/14	1.00	39.49	39.49	330012
1356	8841	CAJA EXTERIOR P/LLAVE TERMICA	4074	03/07/14	1.00	16.20	16.20	330012
1356	9117	CABLE ARMADO AUDIO/COMPUTACION/AF	4074	03/07/14	4.00	3.00	12.00	330012
1356	4414	FUENTE DE ALIMENTACION P/ COMPUTA	4074	03/07/14	1.00	130.00	130.00	330012
1356	9333	LAMPARAS	4074	03/07/14	2.00	100.00	200.00	330012
1356	9344	PLASTICO PARA PLASTIFICAR	30111	04/07/14	2.00	20.00	40.00	330012
1356	1498	ADHESIVO EN BARRA DISTINTOS TAMAÑO	30111	04/07/14	2.00	37.00	74.00	330012
1356	689	PAPEL A4	30111	04/07/14	2.00	70.00	140.00	330012
1356	10735	ARTICULOS LIBRERIA VARIOS	10385	16/07/14	1.00	23.00	23.00	330012
1356	10735	ARTICULOS LIBRERIA VARIOS	10384	16/07/14	6.00	7.50	45.00	330012
1356	7399	LAMPARA DE BAJO CONSUMO	787	18/07/14	1.00	38.00	38.00	330012
1356	6843	BISAGRAS	21550	22/07/14	1.00	29.81	29.81	330012
1356	10503	ARANDELAS METALICAS	25563	31/07/14	1.00	5.94	5.94	330012
1356	9461	rueda fija	93261	01/08/14	2.00	30.08	60.16	330012
1356	9768	RUEDA CHAPA GIRATORIA	93261	01/08/14	1.00	75.00	75.00	330012
1356	9768	RUEDA CHAPA GIRATORIA	93261	01/08/14	1.00	53.98	53.98	330012
1356	7095	TUERCAS	25589	01/08/14	16.00	0.55	8.80	330012
1356	2199	Bulones	25589	01/08/14	16.00	1.30	20.80	330012
1356	10503	ARANDELAS METALICAS	25589	01/08/14	1.00	4.38	4.38	330012
1356	2199	Bulones	25688	05/08/14	16.00	1.51	24.16	330012
1356	10503	ARANDELAS METALICAS	25688	05/08/14	1.00	6.46	6.46	330012
1356	10503	ARANDELAS METALICAS	25688	05/08/14	1.00	5.65	5.65	330012
1356	1616	CINTA ENGOMADA	25690	05/08/14	1.00	79.73	79.73	330012
1356	6427	SERVICIO DE GOMERIA	5308	05/08/14	1.00	80.00	80.00	330013
1356	7088	NIPLES	93349	06/08/14	1.00	7.38	7.38	330012
1356	6747	CODOS PARA INSTALACIONES	93349	06/08/14	1.00	7.36	7.36	330012
1356	7173	abrazadera	93349	06/08/14	1.00	5.26	5.26	330012
1356	7778	CADENAS	11779	08/08/14	27.50	6.60	181.50	330012
1356	7674	LIMA	11779	08/08/14	1.00	40.50	40.50	330012
1356	5442	ALMOHADILLA	5866	11/08/14	1.00	15.00	15.00	330012
1356	3063	LAMPARAS/OPTICAS P/ AUTOS/CAMIONE	2768	12/08/14	1.00	65.00	65.00	330012
1356	7782	FICHAS P/ANTENAS	11632	12/08/14	9.00	15.00	135.00	330012

SubTotal 2,212.18

006918

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION CAJA CHICA

Fecha 28/10/14
Pagina 2

(Caja Chica)

006918

Caja Chica Cerrada

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 7/2014

Comprobante 00124

Memo:

Rendicion 0001

Habilitado 01106 VAZQUEZ DANIEL

Fecha 29/09/14

Expediente 009180 SG 14

UGest	Insumo Descripcion	OC/Fac FecFac	Cantidad	Precio	Total Cuenta
1356	7096 CAÑOS (GAS O AGUA)	5269 13/08/14	1.00	189.00	189.00 330012
1356	6747 CODOS PARA INSTALACIONES	5269 13/08/14	1.00	74.00	74.00 330012
1356	6746 REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GAS Y	5269 13/08/14	1.00	72.00	72.00 330012
1356	4124 PROLONGADORES/ZAPATILLAS	26001 14/08/14	1.00	125.17	125.17 330012
1356	6844 TORNILLOS	26001 14/08/14	10.00	0.64	6.40 330012
1356	7095 TUERCAS	26001 14/08/14	10.00	0.12	1.20 330012
1356	8975 CALCOMANIAS VARIAS	8 15/08/14	1.00	1,000.00	1,000.00 330012
1356	4095 CABLES INSTALACIONES ELECTRICAS	11661 19/08/14	10.00	6.43	64.30 330012
1356	4124 PROLONGADORES/ZAPATILLAS	11661 19/08/14	1.00	105.00	105.00 330012
1356	6947 TERMINAL POSITIVO NEGATIVO PARA B	21052 19/08/14	1.00	40.85	40.85 330012
1356	10465 CUBRECANTOS	113333 19/08/14	1.00	497.89	497.89 330012
1356	10465 CUBRECANTOS	113333 19/08/14	1.00	41.03	41.03 330012
1356	9117 CABLE ARMADO AUDIO/COMPUTACION/AF	5513 19/08/14	10.00	22.80	228.00 330012
1356	3600 TERMINAL DE BATERIA	5513 19/08/14	10.00	12.00	120.00 330012
1356	4106 ADAPTADORES P/ TOMA CORRIENTE	11662 19/08/14	1.00	30.00	30.00 330012
1356	7782 FICHAS P/ANTENAS	11671 19/08/14	4.00	15.00	60.00 330012
1356	9768 RUEDA CHAPA GIRATORIA	93555 20/08/14	2.00	157.50	315.00 330012
1356	2199 Bulones	26215 22/08/14	3.00	1.30	3.90 330012
1356	2199 Bulones	26215 22/08/14	1.00	0.22	0.22 330012
1356	2199 Bulones	26215 22/08/14	4.00	1.51	6.04 330012
1356	7095 TUERCAS	26215 22/08/14	4.00	0.55	2.20 330012
1356	8745 ACOPLA PARA MANGUERAS	26305 26/08/14	1.00	15.55	15.55 330012
1356	7928 MANGUERA PARA RIEGO	26305 26/08/14	3.00	8.86	26.58 330012
1356	4099 CABLE CANAL	26305 26/08/14	1.00	8.24	8.24 330012
1356	4813 LAVAVAJILLA O DETERGENTE	361404 26/08/14	1.00	28.20	28.20 330012
1356	4786 DESINFECTANTE Y/O DESODORANTE AMB	361404 26/08/14	2.00	5.40	10.80 330012
1356	4918 ESCOBA	361404 26/08/14	1.00	36.30	36.30 330012
1356	4950 PALOS/CABOS P/ ESCOBILLON/SECADOR	361404 26/08/14	2.00	17.60	35.20 330012
1356	5034 TRAPO REJILLA	361404 26/08/14	1.00	18.80	18.80 330012
1356	5034 TRAPO REJILLA	361404 26/08/14	1.00	14.80	14.80 330012
1356	4936 ESCURRIDOR O SECADOR DE PISO	361404 26/08/14	1.00	17.40	17.40 330012
1356	4786 DESINFECTANTE Y/O DESODORANTE AMB	361404 26/08/14	1.00	10.70	10.70 330012
1356	4786 DESINFECTANTE Y/O DESODORANTE AMB	361404 26/08/14	1.00	10.20	10.20 330012
1356	5034 TRAPO REJILLA	361404 26/08/14	2.00	19.10	38.20 330012
1356	9572 CINTA DE SEGURIDAD	53974 27/08/14	1.00	290.00	290.00 330012
1356	2907 FILTROS P/AUTOS/CAMIONETAS	7282 27/08/14	1.00	66.00	66.00 330012
1356	2907 FILTROS P/AUTOS/CAMIONETAS	7282 27/08/14	1.00	170.00	170.00 330012
1356	337 ACEITE P/ CAMIONETAS Y AUTOS	7282 27/08/14	1.00	165.00	165.00 330012
1356	10032 Repuestos y acc. rodados, maq. pe	7282 27/08/14	1.00	76.00	76.00 330012
1356	9047 SERVICIO DE REFACCION Y MANO DE O	7282 27/08/14	1.00	400.00	400.00 330013
1356	9051 MEMBRANA DE POLIURETANO	26383 28/08/14	1.00	134.22	134.22 330012
1356	8560 grilletes	21770 28/08/14	4.00	35.00	140.00 330012
1356	933 MINIRRODILLOS P/ PINTAR	26693 02/09/14	1.00	30.00	30.00 330012
				SubTotal	6,936.57

006918

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION CAJA CHICA

Fecha 28/10/14
Pagina 3

(Caja Chica)

Caja Chica Cerrada

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 006918/2014

Comprobante 00124
Rendicion 0001
Habilitado 01106 VAZQUEZ DANIEL
Fecha 29/09/14
Expediente 009180 SG 14

Memo:

UGest	Insumo Descripcion	OC/Fac FecFac	Cantidad	Precio	Total Cuenta
1356	10465 CUBRECANTOS	114130 03/09/14	1.00	64.10	64.10 330012
1356	10465 CUBRECANTOS	114130 03/09/14	1.00	8.24	8.24 330012
1356	7738 TOPE PARA PUERTAS	9731 03/09/14	1.00	45.10	45.10 330012
1356	4124 PROLONGADORES/ZAPATILLAS	9731 03/09/14	1.00	115.15	115.15 330012
1356	6844 TORNILLOS	9731 03/09/14	11.00	4.50	49.50 330012
1356	7095 TUERCAS	9731 03/09/14	1.00	9.68	9.68 330012
1356	10503 ARANDELAS METALICAS	9731 03/09/14	11.00	0.48	5.28 330012
1356	1623 TEFLON	9731 03/09/14	1.00	10.10	10.10 330012
1356	6980 FLEXIBLE TRENZADO REFORZADO (INST	9731 03/09/14	1.00	68.27	68.27 330012
1356	9661 JUNTA DE UNION	26622 04/09/14	2.00	11.74	23.48 330012
1356	9661 JUNTA DE UNION	26622 04/09/14	2.00	2.19	4.38 330012
1356	6747 CODOS PARA INSTALACIONES	26622 04/09/14	1.00	3.74	3.74 330012
1356	7074 BUJES (GAS O AGUA)	26622 04/09/14	1.00	1.49	1.49 330012
1356	7088 NIPLES	26622 04/09/14	1.00	3.08	3.08 330012
1356	6976 TUBOS DE POLIPROPILENO	26622 04/09/14	1.00	36.11	36.11 330012
1356	6891 RETAPIZADO DE ASIENTOS	59 04/09/14	1.00	420.00	420.00 330013
1356	1016 PINTURA EN AEROSOL VARIOS COLORES	26733 05/09/14	2.00	80.00	160.00 330012
1356	7088 NIPLES	26643 05/09/14	1.00	16.03	16.03 330012
1356	9661 JUNTA DE UNION	26643 05/09/14	1.00	73.93	73.93 330012
1356	7172 Espiga con rosca	26643 05/09/14	1.00	7.43	7.43 330012
1356	10551 GEOMEMBRANA DE POLIETILENO ALTA D	26643 05/09/14	3.00	29.38	88.14 330012
1356	1595 SELLADOR PARA ROSCAS	26643 05/09/14	1.00	28.68	28.68 330012
1356	8456 VALVULA SEGURIDAD	26643 05/09/14	1.00	166.14	166.14 330012
1356	7489 CANDADO	26643 05/09/14	1.00	85.44	85.44 330012
1356	7489 CANDADO	26643 05/09/14	1.00	41.34	41.34 330012
1356	8393 SOMBRERETE O SOMBRERO (INSTALACIO	26724 08/09/14	1.00	68.95	68.95 330012
1356	8560 grilletes	26724 08/09/14	1.00	65.51	65.51 330012
1356	7074 BUJES (GAS O AGUA)	26733 08/09/14	1.00	2.35	2.35 330012
1356	7382 MANGUITO ESPIGA-ESPIGA	26733 08/09/14	1.00	1.10	1.10 330012
1356	10470 REPUESTOS Y ACCESORIOS P/ ANTENAS	15985 11/09/14	1.00	400.00	400.00 330012
1356	9117 CABLE ARMADO AUDIO/COMPUTACION/AF	6281 11/09/14	3.00	6.00	18.00 330012
1356	6970 ESTAÑO	6281 11/09/14	1.00	22.00	22.00 330012
1356	4106 ADAPTADORES P/ TOMA CORRIENTE	6281 11/09/14	2.00	25.00	50.00 330012
1356	337 ACEITE P/ CAMIONETAS Y AUTOS	7425 25/09/14	3.00	124.00	372.00 330012
1356	1049 PINTURA P/ METALES/ALUMINIO	26973 25/09/14	1.00	110.00	110.00 330012
1356	7715 RUEDAS PARA CARRETILLA	94190 26/09/14	2.00	100.74	201.48 330012
1356	7715 RUEDAS PARA CARRETILLA	94190 26/09/14	2.00	75.00	150.00 330012
1356	7496 REMACHES	94190 26/09/14	1.00	67.21	67.21 330012

Total 10,000.00

006918

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION CAJA CHICA

(Caja Chica)

Fecha 28/10/14
Pagina 4

Comprobante 00124
Rendicion 0001
Habilitado 01106 VAZQUEZ DANIEL
Fecha 29/09/14
Expediente 009180 SG 14

Memo:

Resumen Factura-Proveedor

Factura Proveedor	TOTAL	Fecha
8 GODOY PABLO DANIEL Y PIANTONI CRISTIAN MAXIMILIANO	1,000.00	15/08/2014
59 CASASOLA PEDRO OSCAR	420.00	04/09/2014
787 ELECTRO MANIA de SANTANATOGLIA BARTOLOME ROBERTO	38.00	18/07/2014
2768 LA NUEVA PROVINCIA - S. S. MANSILLA	65.00	12/08/2014
4074 ELECTROCOM -GONZALEZ R.	358.20	03/07/2014
5269 FERRETERIA LO DE JUAN de BENITEZ JUAN DOMINGO	335.00	13/08/2014
5308 GOMERIA MAR Y SOL - CARLOS W. HEREDIA	80.00	05/08/2014
5513 ELECTROCOM -GONZALEZ R.	348.00	19/08/2014
5866 CERRAJERIA ANAT - RIVERO CARLOS ALBERTO	15.00	11/08/2014
6281 ELECTROCOM -GONZALEZ R.	90.00	11/09/2014
7282 LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	877.00	27/08/2014
7425 LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	372.00	25/09/2014
9731 KUANIP SUR - DORNELES GUILLERMO ALMIRO	303.08	03/09/2014
10384 RAYUELA de LEANDRO ALONSO	45.00	16/07/2014
10385 RAYUELA de LEANDRO ALONSO	23.00	16/07/2014
11632 TODO CABLE - LUIS GOLINELLI Y JOSE LUIS BEQUI	135.00	12/08/2014
11661 TODO CABLE - LUIS GOLINELLI Y JOSE LUIS BEQUI	169.30	19/08/2014
11662 TODO CABLE - LUIS GOLINELLI Y JOSE LUIS BEQUI	30.00	19/08/2014
11671 TODO CABLE - LUIS GOLINELLI Y JOSE LUIS BEQUI	60.00	19/08/2014
11779 ROMBO REPUESTOS - DE GUILLERMO LOY -	222.00	08/08/2014
15985 COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.	400.00	11/09/2014
21052 CASA LUMAR S.R.L.	40.85	19/08/2014
21550 CASA ZEILA - DE JUAN BERNALES-	29.81	22/07/2014
21770 SUC. VICENTE PADIN MOREIRA	140.00	28/08/2014
23081 TODO MADERA DE BENITEZ LAUTARO DAVID	86.00	02/07/2014
25563 CASA ZEILA - DE JUAN BERNALES-	5.94	31/07/2014
25589 CASA ZEILA - DE JUAN BERNALES-	33.98	01/08/2014
25688 CASA ZEILA - DE JUAN BERNALES-	36.27	05/08/2014
25690 CASA ZEILA - DE JUAN BERNALES-	79.73	05/08/2014
25975 PINTURERIA COLORSHOP - MALLEMACI JOSE	165.00	24/06/2014
26001 CASA ZEILA - DE JUAN BERNALES-	132.77	14/08/2014
26215 CASA ZEILA - DE JUAN BERNALES-	12.36	22/08/2014
26305 CASA ZEILA - DE JUAN BERNALES-	50.37	26/08/2014
26383 CASA ZEILA - DE JUAN BERNALES-	134.22	28/08/2014
26622 CASA ZEILA - DE JUAN BERNALES-	72.28	04/09/2014
26643 CASA ZEILA - DE JUAN BERNALES-	507.13	05/09/2014
26693 PINTURERIA COLORSHOP - MALLEMACI JOSE	30.00	02/09/2014

SubTotal

6,942.29

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION CAJA CHICA

(Caja Chica)

Fecha 28/10/14
Pagina 5

Comprobante 00124
Rendicion 0001
Habilitado 01106 VAZQUEZ DANIEL
Fecha 29/09/14
Expediente 009180 SG 14

Memo:

Factura Proveedor	TOTAL Fecha
26724 CASA ZEILA - DE JUAN BERNALES-	134.46 08/09/2014
26733 CASA ZEILA - DE JUAN BERNALES-	3.45 08/09/2014
26733 PINTURERIA COLORSHOP - MALLEMACI JOSE	160.00 05/09/2014
26973 PINTURERIA COLORSHOP - MALLEMACI JOSE	110.00 25/09/2014
30111 RAYUELA de LEANDRO ALONSO	254.00 04/07/2014
52000 INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.	81.62 27/06/2014
52060 INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.	130.00 30/06/2014
52157 INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.	80.00 02/07/2014
53974 PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	290.00 27/08/2014
93261 SOLDASUR S.A.	189.14 01/08/2014
93349 SOLDASUR S.A.	20.00 06/08/2014
93555 SOLDASUR S.A.	315.00 20/08/2014
94190 SOLDASUR S.A.	418.69 26/09/2014
111158 IM-CO-FUE S.R.L.	39.49 03/07/2014
113333 IM-CO-FUE S.R.L.	538.92 19/08/2014
114130 IM-CO-FUE S.R.L.	72.34 03/09/2014
361404 S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-LA ANONIMA	220.60 26/08/2014
Total	10,000.00

Resumen p/Cuenta		
00330012	9,100.00	USHUAIA
00330013	900.00	USHUAIA

Total: 10,000.00

Resumen p/Partida		
Bienes de Consumo	9,100.00	
Servicios	900.00	

Total: 10,000.00

Resumen por UG e Insumo		TOTAL
1356	337 ACEITE P/ CAMIONETAS Y AUTOS	537.00
1356	689 PAPEL A4	140.00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ejercicio 2014

RENDICION CAJA CHICA

(Caja Chica)

Fecha 28/10/14

Pagina 6

Comprobante 00124

Memo:

Rendicion 0001

Habilitado 01106 VAZQUEZ DANIEL

Fecha 29/09/14

Expediente 009180 SG 14

TOTAL

		TOTAL
1356	933 MINIRRODILLOS P/ PINTAR	30.00
1356	977 PINCELES P/ PINTAR CHICO	20.47
1356	1012 CONVERTIDOR Y ESMALTE	165.00
1356	1016 PINTURA EN AEROSOL VARIOS COLORES	160.00
1356	1049 PINTURA P/ METALES/ALUMINIO	110.00
1356	1498 ADHESIVO EN BARRA DISTINTOS TAMAÑOS	74.00
1356	1595 SELLADOR PARA ROSCAS	28.68
1356	1606 CINTA AISLADORA	18.70
1356	1616 CINTA ENGOMADA	79.73
1356	1623 TEFLON	10.10
1356	2199 Bulones	55.12
1356	2907 FILTROS P/AUTOS/CAMIONETAS	236.00
1356	3063 LAMPARAS/OPTICAS P/ AUTOS/CAMIONETAS	65.00
1356	3600 TERMINAL DE BATERIA	120.00
1356	4095 CABLES INSTALACIONES ELECTRICAS	64.30
1356	4099 CABLE CANAL	8.24
1356	4106 ADAPTADORES P/ TOMA CORRIENTE	80.00
1356	4124 PROLONGADORES/ZAPATILLAS	345.32
1356	4414 FUENTE DE ALIMENTACION P/ COMPUTADORA/CA	130.00
1356	4786 DESINFECTANTE Y/O DESODORANTE AMBIENTES	31.70
1356	4813 LAVAVAJILLA O DETERGENTE	28.20
1356	4918 ESCOBA	36.30
1356	4936 ESCURRIDOR O SECADOR DE PISO	17.40
1356	4950 PALOS/CABOS P/ ESCOBILLON/SECADOR/ESCOBA	35.20
1356	5034 TRAPO REJILLA	71.80
1356	5442 ALMOHADILLA	15.00
1356	6427 SERVICIO DE GOMERIA	80.00
1356	6746 REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GAS Y AGUA	72.00
1356	6747 CODOS PARA INSTALACIONES	85.10
1356	6811 MECHAS DE DIVERSAS MEDIDAS	42.45
1356	6843 BISAGRAS	102.01
1356	6844 TORNILLOS	69.70
1356	6891 RETAPIZADO DE ASIENTOS	420.00
1356	6947 TERMINAL POSITIVO NEGATIVO PARA BATERIA	40.85
1356	6970 ESTAÑO	22.00
1356	6976 TUBOS DE POLIPROPILENO	36.11
1356	6980 FLEXIBLE TRENZADO REFORZADO (INSTALACION	68.27
1356	6993 SELLADOR SILICONA	39.49
1356	7074 BUJES (GAS O AGUA)	3.84
1356	7088 NIPLES	26.49
1356	7095 TUERCAS	21.88

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION CAJA CHICA

(Caja Chica)

Fecha 28/10/14
Pagina 7

Comprobante 00124
Rendicion 0001
Habilitado 01106 VAZQUEZ DANIEL
Fecha 29/09/14
Expediente 009180 SG 14

Memo:

TOTAL

		TOTAL
1356	7096 CAÑOS (GAS O AGUA)	189.00
1356	7172 Espiga con rosca	7.43
1356	7173 abrazadera	5.26
1356	7382 MANGUITO ESPIGA-ESPIGA	1.10
1356	7399 LAMPARA DE BAJO CONSUMO	38.00
1356	7489 CANDADO	126.78
1356	7496 REMACHES	67.21
1356	7651 DISCO DE AMOLAR	130.00
1356	7674 LIMA	120.50
1356	7715 RUEDAS PARA CARRETILLA	351.48
1356	7738 TOPE PARA PUERTAS	45.10
1356	7778 CADENAS	181.50
1356	7782 FICHAS P/ANTENAS	195.00
1356	7928 MANGUERA PARA RIEGO	26.58
1356	8393 SOMBRERETE O SOMBRERO (INSTALACIONES)	68.95
1356	8456 VALVULA SEGURIDAD	166.14
1356	8560 grilletes	205.51
1356	8745 ACOPLER PARA MANGUERAS	15.55
1356	8841 CAJA EXTERIOR P/LLAVE TERMICA	16.20
1356	8975 CALCOMANIAS VARIAS	1,000.00
1356	9047 SERVICIO DE REFACCION Y MANO DE OBRA	400.00
1356	9051 MEMBRANA DE POLIURETANO	134.22
1356	9117 CABLE ARMADO AUDIO/COMPUTACION/AFINES	258.00
1356	9333 LAMPARAS	200.00
1356	9344 PLASTICO PARA PLASTIFICAR	40.00
1356	9461 rueda fija	60.16
1356	9572 CINTA DE SEGURIDAD	290.00
1356	9661 JUNTA DE UNION	101.79
1356	9768 RUEDA CHAPA GIRATORIA	443.98
1356	10032 Repuestos y acc. rodados, maq. pesada y/	76.00
1356	10465 CUBRECANTOS	611.26
1356	10470 REPUESTOS Y ACCESORIOS P/ ANTENAS	400.00
1356	10503 ARANDELAS METALICAS	27.71
1356	10551 GEOMEMBRANA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD	88.14
1356	10735 ARTICULOS LIBRERIA VARIOS	68.00

Total: 10,000.00

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 28/10/14

Pagina 1

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 00697/2014

Comprobante 00127
Rendicion 0001
Habilitado 04187 DIRECCION AD. S.DE GOBIERNO FDO. PERMANE
Fecha
Expediente 009180 SG 14

Memo: rendicion parcial fondo permanente D.A.S.G

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac	focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1000	523	CAMPERA	0000054186	15/09/14	1.00	830.00	830.00 00059012
1352	6289	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE	0000002061	25/06/14	1.00	920.00	920.00 00059013
1352	5384	CARTUCHO P/ IMPRESORA LASER	0000023519	19/08/14	1.00	1,189.50	1,189.50 00059012
1357	6331	RECICLADO DE CARTUCHOS DE TIN	0000023450	23/07/14	1.00	438.00	438.00 00330013
1352	5568	ELECTRICIDAD	0000085984	23/09/14	1.00	408.60	408.60 00059013
1352	5911	TELEFONIA FIJA	0020140906	08/09/14	1.00	192.88	192.88 00059013
1360	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000002722	15/04/14	1.00	150.00	150.00 00179013
1360	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000002722	15/04/14	1.00	250.00	250.00 00179012
1360	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000002722	15/04/14	5.00	80.00	400.00 00179012
1360	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000002722	15/04/14	4.00	50.00	200.00 00179012
1360	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000002722	15/04/14	4.00	60.00	240.00 00179012
1360	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000002950	30/05/14	1.00	180.00	180.00 00179013
1360	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000002950	30/05/14	1.00	60.00	60.00 00179012
1360	7045	SUERO P/ USO VETERINARIO	0000002950	30/05/14	1.00	30.00	30.00 00179012
1360	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000002950	30/05/14	2.00	100.00	200.00 00179012
1360	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000002950	30/05/14	4.00	40.00	160.00 00179012
1360	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000002950	30/05/14	0.50	100.00	50.00 00179012
1360	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000002950	30/05/14	1.00	300.00	300.00 00179012
1360	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000002950	30/05/14	0.50	50.00	25.00 00179012
1360	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000002950	30/05/14	1.00	145.00	145.00 00179012
1360	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000002950	30/05/14	1.00	50.00	50.00 00179012
1360	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000002950	30/05/14	2.00	200.00	400.00 00179012
1360	5407	SELLO AUTOMATICO	0000040959	26/06/14	1.00	118.00	118.00 00179012
1360	5407	SELLO AUTOMATICO	0000042331	16/07/14	1.00	149.00	149.00 00179012
1352	5407	SELLO AUTOMATICO	0000042447	18/07/14	1.00	118.00	118.00 00059012
1358	10767	CINTA PARA ETIQUETADORA	0000040265	18/06/14	2.00	317.30	634.60 00179012
1359	5407	SELLO AUTOMATICO	0000042292	16/07/14	1.00	118.00	118.00 00330012
1351	5558	GAS	0024059049	19/09/14	1.00	230.97	230.97 00179013
1351	5558	GAS	0023986602	07/07/14	1.00	188.74	188.74 00179013
1352	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000000318	22/08/14	4.00	500.00	2,000.00 00059013
1352	5558	GAS	0024080174	06/10/14	1.00	196.67	196.67 00059013
1352	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000008208	21/10/14	1.00	500.00	500.00 00059013
1352	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000007651	04/07/14	2.00	500.00	1,000.00 00059013
1320	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000007581	30/06/14	2.00	500.00	1,000.00 00320013
1357	8697	PAPEL AFICHE	0000045063	14/08/14	3.00	13.00	39.00 00330012
1357	8697	PAPEL AFICHE	0000045063	14/08/14	3.00	13.75	41.25 00330012
1357	730	CARTULINA BLANCA Y OTROS COLO	0000045063	14/08/14	11.00	3.51	38.61 00330012
1357	730	CARTULINA BLANCA Y OTROS COLO	0000045063	14/08/14	2.00	5.58	11.16 00330012
1357	9344	PLASTICO PARA PLASTIFICAR	0000045063	14/08/14	2.00	5.58	11.16 00330012
1357	9344	PLASTICO PARA PLASTIFICAR	0000045063	14/08/14	11.00	14.28	157.08 00330012
1704	8509	POLIMERO	0000046088	26/08/14	1.00	50.00	50.00 00179012
1357	8509	POLIMERO	0000046088	26/08/14	1.00	50.00	50.00 00330012
1351	5410	SELLOS VARIOS	0000040329	18/06/14	2.00	304.00	608.00 00179012
1352	5410	SELLOS VARIOS	0000040329	18/06/14	1.00	40.00	40.00 00059012
						SubTotal	14,119.22

006918

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____ 2014

Fecha 28/10/14
Pagina 2

006918

Comprobante 00127
Rendicion 0001
Habilitado 04187 DIRECCION AD. S.DE GOBIERNO FDO. PERMANE
Fecha
Expediente 009180 SG 14

Memo: rendicion parcial fondo permanente D.A.S.G

UGest	Insumo Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1358	5410 SELLOS VARIOS	0000040329 18/06/14	1.00	304.00	304.00 00179012
				Total	14,423.22

Resumen Factura-Proveedor

Factura	TOTAL	Fecha	Ncheque	Nro. OP
0000054186 PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	830.00	15/09/2014	0002321815	10750
0000085984 DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	408.60	23/09/2014	0002321823	10846
0023986602 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	188.74	07/07/2014	0002321827	10904
0024059049 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	230.97	19/09/2014	0002321827	10904
0024080174 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	196.67	06/10/2014	0002321830	11547
0020140906 TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	192.88	08/09/2014	0002321824	10852
0000002061 ALPA SISTEMAS DE CALEFACCION de Ruben Oscar PAEZ	920.00	25/06/2014	0002321820	10760
0000023450 ECO PRINT DE ROMINA NOELIA ESCOFET	438.00	23/07/2014	0002321821	10761
0000023519 ECO PRINT DE ROMINA NOELIA ESCOFET	1,189.50	19/08/2014	0002321821	10761
0000040265 CAPPELLO MAURICIO JAVIER	634.60	18/06/2014	0002321826	10888
0000040329 CAPPELLO MAURICIO JAVIER	952.00	18/06/2014	0002321832	11603
0000040959 CAPPELLO MAURICIO JAVIER	118.00	26/06/2014	0002321826	10888
0000042292 CAPPELLO MAURICIO JAVIER	118.00	16/07/2014	0002321826	10888
0000042331 CAPPELLO MAURICIO JAVIER	149.00	16/07/2014	0002321826	10888
0000042447 CAPPELLO MAURICIO JAVIER	118.00	18/07/2014	0002321826	10888
0000045063 CAPPELLO MAURICIO JAVIER	298.26	14/08/2014	0002321832	11603
0000046088 CAPPELLO MAURICIO JAVIER	100.00	26/08/2014	0002321832	11603
0000002722 EL ARCA de LUISO ALEXANDRA	1,240.00	15/04/2014	0002321825	10858
0000002950 EL ARCA de LUISO ALEXANDRA	1,600.00	30/05/2014	0002321825	10858
0000007581 CURI NORBERTO OMAR	1,000.00	30/06/2014	0002321831	11576
0000007651 CURI NORBERTO OMAR	1,000.00	04/07/2014	0002321831	11576
0000008208 CURI NORBERTO OMAR	500.00	21/10/2014	0002321831	11576
0000000318 ZULUETA DIEGO	2,000.00	22/08/2014	0002321822	10941
Total	14,423.22			

Resumen p/Cuenta		
00059012	2,177.50	USHUAIA
00059013	5,218.15	USHUAIA
00179012	4,373.60	USHUAIA
00179013	749.71	USHUAIA
00320013	1,000.00	USHUAIA

006918

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 28/10/14
Pagina 3

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 006918/2014

Comprobante 00127
Rendicion 0001
Habilitado 04187 DIRECCION AD. S.DE GOBIERNO FDO. PERMANE
Fecha
Expediente 009180 SG 14

Memo: rendicion parcial fondo permanente D.A.S.G

00330012	466.26	USHUAIA
00330013	438.00	USHUAIA

Total: 14,423.22

Resumen p/Partida		
Bienes de Consumo	7,017.36	
Servicios	7,405.86	

Total: 14,423.22

Resumen por UG e Insumo		
1000	523 CAMPERA	830.00
1320	6588 HONORARIOS PROFESIONALES	1,000.00
1351	5410 SELLOS VARIOS	608.00
1351	5558 GAS	419.71
1352	5384 CARTUCHO P/ IMPRESORA LASER	1,189.50
1352	5407 SELLO AUTOMATICO	118.00
1352	5410 SELLOS VARIOS	40.00
1352	5558 GAS	196.67
1352	5568 ELECTRICIDAD	408.60
1352	5911 TELEFONIA FIJA	192.88
1352	6289 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS	920.00
1352	6588 HONORARIOS PROFESIONALES	3,500.00
1357	730 CARTULINA BLANCA Y OTROS COLORES	49.77
1357	6331 RECICLADO DE CARTUCHOS DE TINTA	438.00
1357	8509 POLIMERO	50.00
1357	8697 PAPEL AFICHE	80.25
1357	9344 PLASTICO PARA PLASTIFICAR	168.24
1358	5410 SELLOS VARIOS	304.00
1358	10767 CINTA PARA ETIQUETADORA	634.60
1359	5407 SELLO AUTOMATICO	118.00
1360	5407 SELLO AUTOMATICO	267.00
1360	6588 HONORARIOS PROFESIONALES	330.00
1360	7045 SUERO P/ USO VETERINARIO	30.00
1360	10604 MEDICAMENTOS VETERINARIOS VARIOS	2,480.00
1704	8509 POLIMERO	50.00

Total: 14,423.22

Resumen Retenciones Aplicadas		
Proveedor	N Cheque	Importe

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION CAJA CHICA

(Caja Chica)

Fecha 23/10/14
Pagina 1

006918

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____ 2014

Comprobante 00134
Rendicion 0001
Habilitado 02826 SANDOVAL IRIS
Fecha
Expediente 009180 SG 14

Memo: CAJA CHICA Nº6 OFICINA DE PROTOCOLO.-

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac	FecFac	Cantidad	Precio	Total	Cuenta
1320	8725	TELAS	4299	27/08/14	0.40	180.00	72.00	320012
1320	8725	TELAS	490	27/08/14	1.00	720.00	720.00	320012
1316	7216	SERVICIO DE IMPRESION	30623	23/09/14	3.00	7.00	21.00	050013
1320	244	GOMA DE BORRAR	30623	23/09/14	2.00	5.00	10.00	320012
1320	5244	MARCADORES VARIOS	30623	23/09/14	1.00	13.00	13.00	320012
1320	5244	MARCADORES VARIOS	30623	23/09/14	1.00	13.00	13.00	320012
1320	249	CLIPS	30623	23/09/14	1.00	4.50	4.50	320012
1320	5244	MARCADORES VARIOS	30623	23/09/14	1.00	9.00	9.00	320012
1320	5244	MARCADORES VARIOS	30623	23/09/14	1.00	9.00	9.00	320012
1320	5244	MARCADORES VARIOS	30623	23/09/14	1.00	9.00	9.00	320012
1320	5189	BROCHES P/ ABROCHADORA COMUN	30623	23/09/14	2.00	9.00	18.00	320012
1320	1604	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAR	30623	23/09/14	2.00	12.00	24.00	320012
1320	1602	CINTA ADHESIVA PARA ESCRITORIO	30623	23/09/14	1.00	14.00	14.00	320012
1320	5434	FOLIOS PLASTICOS	30623	23/09/14	1.00	20.00	20.00	320012
1320	5153	CARPETA TAPA TRANSPARENTE	30623	23/09/14	4.00	10.00	40.00	320012
1320	5153	CARPETA TAPA TRANSPARENTE	30623	23/09/14	3.00	10.00	30.00	320012
1320	5153	CARPETA TAPA TRANSPARENTE	30623	23/09/14	3.00	10.00	30.00	320012
1320	5289	CUADERNOS VARIOS	30623	23/09/14	1.00	39.00	39.00	320012
1320	799	LIBRO DE ACTAS	30623	23/09/14	1.00	108.00	108.00	320012
1320	7282	TALONARIO NUMERICO	30623	23/09/14	1.00	35.00	35.00	320012
1320	5117	BIROME	30623	23/09/14	30.00	5.00	150.00	320012
1316	7310	OBSEQUIOS VARIOS	2565	12/09/14	2.00	1,056.00	2,112.00	050013
1316	7310	OBSEQUIOS VARIOS	85029	05/09/14	1.00	103.50	103.50	050013
1316	8888	GRABADO DE PLACA DE BRONCE	1261	05/09/14	1.00	300.00	300.00	050013
1316	7216	SERVICIO DE IMPRESION	2849	09/09/14	100.00	2.20	220.00	050013
1316	7310	OBSEQUIOS VARIOS	194599	09/09/14	1.00	157.00	157.00	050013
1316	7310	OBSEQUIOS VARIOS	1333	25/09/14	1.00	206.00	206.00	050013
1316	7310	OBSEQUIOS VARIOS	1333	25/09/14	1.00	258.00	258.00	050013
1320	7095	TUERCAS	176150	20/10/14	1.00	3.00	3.00	320012
1320	7318	TERMOCUPLA	176150	20/10/14	1.00	62.00	62.00	320012
1320	9075	CINTA BANDERA DISTINTAS MEDIDAS	124	20/10/14	1.00	70.00	70.00	320012
1320	9075	CINTA BANDERA DISTINTAS MEDIDAS	124	20/10/14	1.00	30.00	30.00	320012
1320	9075	CINTA BANDERA DISTINTAS MEDIDAS	124	20/10/14	1.00	50.00	50.00	320012

Total 4,960.00

| Resumen Factura-Proveedor

SubTotal 0.00

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ejercicio 2014

RENDICION CAJA CHICA

(Caja Chica)

Fecha 23/10/14

Página 2

Comprobante 00134

Memo: CAJA CHICA Nº6 OFICINA DE PROTOCOLO.-

Rendicion 0001

Habilitado 02826 SANDOVAL IRIS

Fecha

Expediente 009180 SG 14

Factura Proveedor	TOTAL	Fecha
124 VIA MARIA'S - HUENCHUR HUENCHUR MARIA ANGELICA	150.00	20/10/2014
490 MERCERIA Y SEDERIA LADY - BERTA PONCE DE LEON	720.00	27/08/2014
1261 J & C DE CARMEN F.MARTIN	300.00	05/09/2014
1333 EL MUNDO S.R.L.- Importación y Export.	464.00	25/09/2014
2565 VIDRIERIA EL AMANECER DE LOPEZ MARIA EUGENIA	2,112.00	12/09/2014
2849 IMPRENTA INTEGRAL USHUAIA S.R.L.	220.00	09/09/2014
4299 LAS MIL TELAS de Mirta A.Gómez	72.00	27/08/2014
30623 RAYUELA de LEANDRO ALONSO	596.50	23/09/2014
85029 PIONEROS DEL SUR S.A.	103.50	05/09/2014
176150 CASA FUEGIA S.R.L.	65.00	20/10/2014
194599 FOTO EDUARDOS DE JORGE EDUARDO POCAI	157.00	09/09/2014
Total	4,960.00	

Resumen p/Cuenta		
00050013	3,377.50	USHUAIA
00320012	1,582.50	USHUAIA

Total: 4,960.00

Resumen p/Partida		
Bienes de Consumo	1,582.50	
Servicios	3,377.50	

Total: 4,960.00

Resumen por UG e Insumo	TOTAL
1316 7216 SERVICIO DE IMPRESION	241.00
1316 7310 OBSEQUIOS VARIOS	2,836.50
1316 8888 GRABADO DE PLACA DE BRONCE	300.00
1320 244 GOMA DE BORRAR	10.00
1320 249 CLIPS	4.50
1320 799 LIBRO DE ACTAS	108.00
1320 1602 CINTA ADHESIVA PARA ESCRITORIO	14.00
1320 1604 CINTA ADHESIVA PARA EMBALAR	24.00

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION CAJA CHICA

(Caja Chica)

Fecha 23/10/14
Pagina 3

Comprobante 00134
Rendicion 0001
Habilitado 02826 SANDOVAL IRIS
Fecha
Expediente 009180 SG 14

Memo: CAJA CHICA N°6 OFICINA DE PROTOCOLO.-

		TOTAL
	1320 5117 BIROME	150.00
	1320 5153 CARPETA TAPA TRANSPARENTE	100.00
	1320 5189 BROCHES P/ ABROCHADORA COMUN	18.00
	1320 5244 MARCADORES VARIOS	53.00
	1320 5289 CUADERNOS VARIOS	39.00
	1320 5434 FOLIOS PLASTICOS	20.00
	1320 7095 TUERCAS	3.00
	1320 7282 TALONARIO NUMERICO	35.00
	1320 7318 TERMOCUPLA	62.00
	1320 8725 TELAS	792.00
	1320 9075 CINTA BANDERA DISTINTAS MEDIDAS	150.00

Total: 4,960.00



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
1904- 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina
2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 20 NOV 2014

VISTO el expediente OP N° 10604/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de las facturas tipo B-Nro. 0004-00000715, presentada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER, la que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), en concepto de cesión de uso del predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 15L, correspondiente al periodo del día 6 de Noviembre al 5 de Diciembre de 2014, y de acuerdo a Acta Complementaria al Convenio Marco N° 6993, registrada bajo el N° 7105, ratificada por el Decreto Municipal N° 128/2013; y factura tipo B-Nro. 0004-00000714 la que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$33.862,00), en concepto de locación del inmueble sito en Sección F, Macizo 1, Parcelas 14 A y 15 M, correspondiente al mes de Noviembre de 2014, registrada bajo el N° 7649, aprobada por Decreto Municipal N° 1215/2013.

Que el monto total de las facturas tipo B-Nro. 0004-00000715 y B-Nro. 0004-00000714 asciende a un total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$68.862,00).

Que según lo expuesto en cláusula cuarta de las actas complementarias al Convenio Marco N° 6993, registradas bajo el N° 7105 y N° 7649, la Municipalidad de Ushuaia acepta compensar el precio fijado, imputándose dicho pago a compensar la deuda que en concepto de obligaciones tributarias que adeuda la mencionada cooperativa.

Que la presente erogación se encuadra en el Convenio N° 6993, aprobada por Decreto Municipal N° 1676/2012 y ratificada por Resolución N° 390/2012.

Que resulta necesario promover y alentar proyectos con asociaciones civiles de la ciudad.

Que figura a fojas 22, detalle de deuda emitido por la DGR municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$68.862,00) concepto de cesión de uso del predio identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 15L, correspondiente al periodo del día 6 de

///2.

0 0 6 9 1 9



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
1904- 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina
2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

///.2.

Noviembre al 5 de Diciembre de 2014, y de acuerdo a Acta Complementaria al Convenio Marco N° 6993, registrada bajo el N° 7105, ratificada por el Decreto Municipal N°128/2013; y en concepto de locación del inmueble sito en Sección F, Macizo 1, Parcelas 14 A y 15 M, correspondiente al mes de Noviembre de 2014, registrada bajo el N° 7649, aprobada por Decreto Municipal N° 1215/2013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas tipo B-Nro. 0004-00000715 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), y B-Nro. 0004-00000714 por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$33.862,00), presentadas por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER, las que ascienden a la suma de un total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$68.862,00) por el concepto descripto en el Artículo 1° del presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar la compensación de deuda con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER, sobre las facturas tipo B-Nro. 0004-00000714 y B-Nro. 0004-00000715.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma mencionada precedentemente, con cargo al titular presupuestario Secretaria de Servicios Públicos, Partida 13.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° ^{0 0 6 9 1 9} /2.014.-

gmc
70

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hacienda y Finanzas

006920

“Donar órganos es donar vida.”
“1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina.”
“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA,

VISTO el Expte. S.G. N° 5115/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 4098/2014, se aprobó el gasto por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$184.000,00) correspondiente al subsidio no reintegrable a la empresa Autobuses Santa Fe S.R.L., concesionaria del servicio de Transporte Público de Colectivo, correspondiente al mes de mayo de 2014.

Según lo observado por la Contaduría General a fojas 189, se cometieron errores en la redacción de los Artículos 2° y 3° de la Resolución S.H. y F. N° 4098/2014.

Que por lo expuesto resulta necesario dictar un nuevo acto administrativo sustituyendo los Artículos 2° y 3° de la Resolución S.H. y F. N° 4098/2014.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014, Art. 117 y 146 de la ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

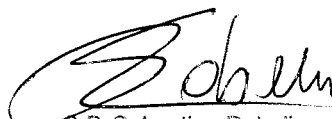
ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución S.H. y F. N° 4098/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2°: Autorizar y aprobar el pago por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 63/100 (\$177.196,63), importe que surge de restar del monto del subsidio de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$184.000,00), el neto entre el canon por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO NUEVE CON 37/100 (\$10.109,37) y el importe del Boleto Social por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$3.306,00); ascendiendo el neto a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES CON 37/100 (\$6.803,37)”.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Artículo 3° de la Resolución S.H. y F. N° 4098/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3°: Imputar la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 63/100 (\$173.890,63), con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Gobierno, Partida 31, y la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$3.306,00), con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 31”.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 006920/2014.-

sm


C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
RESOLUCIONES S.H. y F. N° 06841 a 06920/2014.-	1



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica

Dirección Legal y Técnica y Despacho General

Departamento Boletín Oficial